

(R. C. de la C. 894)
(Conferencia)

17^{ma} ASAMBLEA 7^{ma} SECC.
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 60-2016
(Aprobada en 1 de julio 2016)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de cuatro mil seiscientos nueve millones cinco mil dólares (\$4,609,005,000), para el desarrollo de programas o actividades de carácter especial, permanente o transitorio para el Año Fiscal 2016-2017; y doscientos millones de dólares (\$200,000,000) para la Reserva Presupuestaria para atajar la brecha por falta de liquidez del Departamento de Hacienda relacionadas a Seguridad, Salud, Educación y Bienestar Social; y para autorizar la transferencia de fondos entre las agencias; disponer para la presentación de un informe mensual de transferencias realizadas; proveer que las asignaciones incluidas al BGF serán aplicadas como una deducción a la deuda que posee el ELA con dicha institución; y proveer que las asignaciones incluidas en el Presupuesto serán las únicas vigentes y que no se generará deuda alguna por omisión total o parcial; establecer la prohibición de incurrir en gastos y obligaciones que excedan del cincuenta por ciento (50%) de la asignación presupuestaria en lo que concierne a gastos corrientes de funcionamiento por tratarse de un año electoral; autorizar la contratación; proveer un Fondo para la liquidación de licencias a los empleados de confianza; autorizar los donativos; ordenar que las entidades sin fines de lucro radiquen un informe semestral sobre el uso de los fondos asignados; autorizar la retención de pagos de varios conceptos; autorizar la creación de mecanismos de control para dar cumplimiento a la reserva en las compras del Gobierno; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

RESÚELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de cuatro mil seiscientos nueve millones cinco mil dólares (\$4,609,005,000) para el desarrollo de programas o actividades de carácter especial, permanente o transitorio para el Año Fiscal 2016-2017; además, se asigna la cantidad de doscientos millones de dólares (\$200,000,000) para la Reserva Presupuestaria para atajar la brecha por falta de liquidez del Departamento de Hacienda relacionadas a la Seguridad, Salud, Educación y Bienestar Social según se detalla a continuación:

1. Administración de Asuntos Federales

a.	Para gastos de funcionamiento de oficinas de Florida y otros estados.	\$200,000
	Subtotal	\$200,000

2. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez

- | | | |
|----|---|-----------|
| a. | Para el desarrollo y establecimiento de un sistema de evaluación y medición de la calidad de los servicios de todos los centros de cuidado, desarrollo y aprendizaje establecidos en la jurisdicción del ELA. | \$450,000 |
| b. | Para las asignaciones de becas de capacitación a personal de centros de cuidado y desarrollo y aprendizaje infantil. | 150,000 |
| c. | Para gastos operacionales y apoyo técnico al Consejo Multisectorial para la Niñez Temprana. | 150,000 |
| d. | Para el pareo de fondos federales. | 150,000 |
| | Subtotal | \$900,000 |

3. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia

- | | | |
|----|---|-----------|
| a. | Para el Programa de Rehabilitación Económica y Social para Familias en Extrema Pobreza. | \$450,000 |
| | Subtotal | \$450,000 |

4. Administración de Familias y Niños

- | | | |
|----|--|-------------|
| a. | Para gastos de funcionamiento. | \$50,000 |
| b. | Para centros de servicios de cuidado de personas de la tercera edad. | 1,000,000 |
| | Subtotal | \$1,050,000 |

5. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

- | | | |
|----|---|---------------|
| a. | Para sufragar los gastos de los servicios médicos hospitalarios basados en seguros de salud, según lo dispuesto en la Ley 72-1993, según enmendada. | \$885,000,000 |
|----|---|---------------|

b.	Para programa de fiscalización de aseguradoras y reducción de costos en los seguros de salud sufragados por el Gobierno.	2,000,000
	Subtotal	\$887,000,000
6.	Administración de Servicios Médicos	
a.	Para el pago de salarios del Centro Cerebrovascular de Puerto Rico y el Caribe.	\$1,700,000
b.	Para gastos de funcionamiento, incluyendo nómina de la ASEM.	35,000,000
c.	Para mejoras al sistema de vapor y a salas de cirugía del Centro Médico lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del Departamento de Salud con el ASEM.	5,000,000
	Subtotal	\$41,700,000
7.	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
a.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Playa de Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005.	\$1,900,000
b.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto en la RC 157-2005.	1,890,000
c.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Fundación UPENS.	950,000
d.	Para sufragar gastos de funcionamiento de Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc.	1,440,000
e.	Para sufragar gastos de Teen Challenge.	360,000
f.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré, Inc., Caimito, según lo dispuesto en la RC 183-2005.	250,000

g.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro San Francisco, Ponce, según lo dispuesto en la RC 183-2005.	200,000
h.	Para el Hogar La Providencia, ubicado en el Viejo San Juan.	25,000
Subtotal		\$7,015,000
8. Administración de Servicios Generales		
a.	Para transferir a la Feria Internacional del Libro de Puerto Rico, Inc., según lo dispuesto en la RC 1921-2004.	\$140,000
b.	Para el portal de cotizaciones y adjudicaciones.	3,500,000
c.	Para gastos de funcionamiento de la iniciativa Fuerza Pymes.	125,000
Subtotal		\$3,765,000
9. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias		
a.	Para ofrecer incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas, según lo dispuesto en la Ley 225-1995, según enmendada.	\$12,103,000
b.	Para nómina y costos relacionados.	543,000
c.	Para conceder el Bono de Navidad a los trabajadores agrícolas que sean elegibles, según lo dispuesto en la Ley Núm. 42 de 19 de junio de 1971, según enmendada.	4,190,000
d.	Para reembolsar a los agricultores el subsidio salarial que se le concede a los trabajadores agrícolas, según lo dispuesto en la Ley Núm. 46 de 5 de agosto de 1989, según enmendada.	35,378,000

e.	Para el Subsidio de Pago de Primas de Seguros, según lo dispuesto en la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada.	1,211,000
f.	Para asistencia técnica e incentivos económicos a los agricultores <i>bona fide</i> .	2,096,000
g.	Para la provisión de abono para cultivo para los agricultores <i>bona fide</i> .	5,168,000
h.	Para el Programa Incentivo al Arrendamiento de Maquinaria Agrícola.	839,000
i.	Para el incentivo de Mecanización Agrícola.	839,000
j.	Para el incentivo de seguros para los ranchos de los agricultores.	234,000
k.	Para incentivar la industria de la piña, la avícola y otros proyectos.	5,121,000
l.	Para Unidades de Calidad y Alto Rendimiento (UCAR).	4,412,000
m.	Para gastos de funcionamiento de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias.	2,827,000
n.	Para incentivar la industria lechera de Puerto Rico.	980,000
o.	Para el manejo para el Control del <i>Citrus Greening</i> (Psílido Asiático de los Cítricos).	1,000,000
p.	Para el Programa de Infraestructura, obras permanentes, estudios y para el pareo de fondos.	5,084,000
q.	Para obras y mejoras a las Escuelas Agrícolas.	150,000

r.	Para mejoras a la carretera 446 colapsada por eventos atmosféricos del Barrio Robles.	2,000,000
	Subtotal	\$84,175,000
10.	Administración de Rehabilitación Vocacional	
a.	Para el Pareo de Fondos Federales	\$108,000
	Subtotal	\$108,000
11.	Administración de Vivienda Pública	
a.	Para el Programa Residenciales de Vivienda Pública Estatal.	\$450,000
	Subtotal	\$450,000
12.	Administración para el Sustento de Menores	
a.	Para plataforma informática PRACES, pareo de fondos federales.	\$900,000
	Subtotal	\$900,000
13.	Administración de Terrenos	
a.	Para reubicación del cuartel de Puerta de Tierras.	\$1,000,000
	Subtotal	\$1,000,000
14.	Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	
a.	Para gastos de funcionamiento de 24 horas de la Red Sísmica de Puerto Rico.	\$270,000
b.	Para mitigar desastres.	800,000
	Subtotal	\$1,070,000

15. Aportaciones a los Municipios

a.	Para cumplir con la Aportación al Fondo de Equiparación.	\$227,575,000
b.	Para resarcir a los municipios por la exoneración de la contribución sobre la propiedad no cobrada.	133,025,000
c.	Para la aportación para el pago del Bono de Navidad a los empleados municipales, conforme a la cantidad disponible a ser prorrateada entre los municipios según determinada por el Secretario de Hacienda.	12,000,000
d.	Para gastos de funcionamiento del CDT de Yabucoa.	1,000,000
e.	Para gastos de funcionamiento, mantenimiento y mejoras en el Municipio de Vega Baja.	750,000
f.	Para gastos de funcionamiento del CDT de Maunabo.	1,000,000
g.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Vieques.	2,450,000
h.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Cayey.	950,000
i.	Para la Sala de Emergencia de Corozal.	400,000
j.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Peñuelas.	300,000
k.	Aportación al Municipio de Vieques para proveer el servicio de transportación marítima.	200,000
l.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Comerío.	250,000

m.	Para gastos de funcionamiento del CDT de Naguabo.	100,000
n.	Aportación al Municipio de Culebra para proveer el servicio de transportación marítima.	75,000
o.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Sabana Grande.	800,000
p.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Hatillo.	300,000
q.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Culebra.	450,000
r.	Para gastos de funcionamiento del CDT de Quebradillas.	150,000
s.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Patillas.	550,000
t.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Yabucoa.	600,000
u.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Salinas.	500,000
v.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Ciales.	500,000
w.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Maunabo.	450,000
x.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Guayanilla.	600,000
y.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Villalba.	800,000
z.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Lajas.	500,000

aa.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Juana Díaz.	400,000
bb.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Cabo Rojo.	350,000
cc.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Loíza.	400,000
dd.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Las Marías.	500,000
ee.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Aguas Buenas.	450,000
ff.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Orocovis.	100,000
gg.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Río Grande.	400,000
hh.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Ceiba.	100,000
ii.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Jayuya.	100,000
jj.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Quebradillas.	200,000
kk.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Utuado.	325,000
ll.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Maricao.	400,000
mm.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Barceloneta.	230,000
nn.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Toa Alta.	300,000

oo.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de San Lorenzo.	350,000
pp.	Para gastos de funcionamiento del CDT de Jayuya.	300,000
qq.	Para gastos de funcionamiento del CDT del Municipio de Guánica.	250,000
rr.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Aguada.	125,000
ss.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Corozal.	75,000
tt.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Guayama.	100,000
uu.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Juncos.	1,175,000
vv.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Luquillo.	150,000
ww.	Para gastos de funcionamiento del Municipio de Cataño.	75,000
xx.	Para gastos de funcionamiento del CDT de Las Marías.	500,000
yy.	Para el mantenimiento y operación de facilidades deportivas del Municipio de Mayagüez.	350,000
zz.	Para gastos de funcionamiento mantenimiento y mejoras del Municipio de Arroyo.	750,000
	Subtotal	\$394,730,000

16.	Asamblea Legislativa, Oficina de Servicios Legislativos	
a.	Para sufragar el Premio Thurgood Marshall, según lo dispuesto en la Ley 9-1993.	\$1,000
b.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación, según lo dispuesto en la Ley 53-1997.	139,000
c.	Para gastos de funcionamiento del Programa Córdova de Internados Congresionales, según lo dispuesto en la RC 554-1998.	550,000
d.	Para gastos de funcionamiento del Programa de Internados Legislativos Ramos Comas.	150,000
e.	Para gastos de funcionamiento del Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín, según lo dispuesto en la Ley 66-2005.	26,000
f.	Para el Programa de Becas Antonia Pantoja, según dispuesto en la Ley 97-2004.	5,000
g.	Para cubrir los gastos sobre la Resolución sobre las Carpetas.	10,000
h.	Para sufragar la membresía del Concilio de Gobiernos Estatales.	106,000
i.	Para el sistema de información de la Oficina de Servicios Legislativos.	162,000
j.	Para sufragar los gastos de funcionamiento y obras y mejoras permanentes del Centro Legislativo de Análisis Fiscal e Innovación.	2,175,000
k.	Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno, realizan actividades o prestan servicios que	

	propendan al desarrollo de programas para el bienestar.	21,000,000
l.	Para la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, para recursos, equipos y actualizaciones tecnológicas (Ley 20-2015).	400,000
m.	Para un aumento en el presupuesto de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor (asignación adicional).	150,000
n.	Para el pago de la Liquidación de Licencias de empleados de confianza del Senado de PR.	1,380,000
	Subtotal	\$26,254,000
17.	Asamblea Legislativa, Superintendencia del Capitolio	
a.	Para sufragar los gastos de la Superintendencia del Capitolio.	\$3,500,000
b.	Para la Superintendencia del Capitolio para aumento en plan médico y seguro de edificios.	1,350,000
c.	Para la Superintendencia del Capitolio para la compra de equipo y funcionamiento para la seguridad del Distrito Capitolino.	1,700,000
d.	Para la Superintendencia del Capitolio para actividades en monumentos Capitolinos.	32,000
e.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 29-2009, según enmendada.	340,000
f.	Para becas para estudios graduados en disciplinas relacionadas con la protección y	

	conservación del medioambiente, según lo dispuesto en la Ley 157-2007.	10,000
g.	Para becas para estudios graduados con especialidad en educación especial para maestros certificados por el Departamento de Educación.	10,000
h.	Para mejoras al Distrito Capitolino, lo cual será a su vez aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	6,000,000
i.	Para materiales y mantenimiento del Distrito Capitolino.	3,000,000
j.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales.	150,000
k.	Para gastos de funcionamiento de la Cámara de Representantes y para el programa de becas a estudiantes universitarios de comunicaciones, según dispuesto en la Ley 5-2016.	564,000
l.	Para cumplir con obligaciones y compromisos incurridos en años anteriores.	350,000
m.	Para el pago de la Liquidación de Licencias de empleados de confianza de la Cámara de Representantes.	1,620,000
n.	Para sufragar los servicios de agua y luz del Capitolio.	3,000,000
	Subtotal	\$21,626,000
18.	Asamblea Legislativa, Senado de Puerto Rico	
a.	Para gastos de funcionamiento y para Programas.	\$1,000,000

	Subtotal	\$1,000,000
19.	Asignaciones bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto:	
a.	Para gastos de cualquier entidad gubernamental relacionados con la provisión de transportación escolar por parte de municipios.	\$6,000,000
b.	Para gastos de funcionamiento.	40,000
c.	Para gastos de funcionamiento de la Autoridad de Transporte Integrado.	4,000,000
d.	Para la Aportación al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 70-2010.	84,000,000
e.	Para incremento del 1.25% anual en la aportación patronal a los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 116-2011.	96,000,000
f.	Para incremento del 1.25% anual en la aportación patronal al Sistema de Retiro de los Maestros, Ley Núm. 114-2011.	10,402,000
g.	Para expandir el desarrollo de los servicios en línea de "pr.gov".	800,000
h.	Para adquisición de licencias tecnológicas centralizadas para entidades gubernamentales.	24,331,000
i.	Para Boys & Girls Club.	1,800,000
j.	Para acuerdo con el Tesoro Federal sobre el pago de la deuda de la represa Cerrillos (USACE).	7,077,000

k.	Para gastos de la Fondita de Jesús.	180,000
l.	Para gastos de Hospital del Niño.	300,000
m.	Para otros gastos operacionales y pago de deudas del Tribunal General de Justicia.	8,967,000
n.	Para la conservación y digitalización de documentos y artefactos históricos.	250,000
o.	Para nutrir el Fondo de Emergencia creado al amparo de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada.	20,000,000
p.	Para la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación.	1,000,000
q.	Para el "Fondo para la aportación especial adicional uniforme para solventar la porción del déficit de flujo de caja del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del ELA y de Maestros".	
	i. Para aportación especial adicional uniforme para solventar la porción del déficit de flujo de caja del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico correspondiente a los pensionados de las agencias e instrumentalidades cuyos gastos de funcionamiento total o parcialmente provienen de la RC del Presupuesto General, Ley Núm. 3-2013.	150,000,000
	ii. Para aportación adicional uniforme para el Sistema de Retiro de Maestros, Ley Núm. 160-2013.	100,000,000
r.	Reserva Presupuestaria para atajar la brecha por falta de liquidez del Departamento de Hacienda relacionadas a la Seguridad, Salud, Educación y Bienestar Social.	200,000,000

s.	Para el pago de la deuda al Sistema de Retiro de la ASEM, lo cual será a su vez aplicado como una reducción de la deuda del Dept. Salud con ASEM.	10,000,000
t.	Para el pago del BGF a la Administración de Empresas Agropecuarias, lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	25,000,000
u.	Para el pareo de Fondos Federales, del Programa del Fondo Rotativo Estatal de Agua Limpia.	5,200,000
v.	Para el pareo de Fondos Federales de Distritos de Conservación y Contratos suscritos de Infraestructura Agrícola.	3,000,000
w.	Para honrar depósitos en el BGF de pareos de Fondos Federales para la AFL, AAA, ACT, AFV y otros, lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	100,000,000
x.	Para el pareo de Fondos Federales del Proyecto de control de inundaciones del Río Puerto Nuevo.	3,230,000
y.	Para la Ley para el Acuerdo Cooperativo Conjunto y Fondo Especial para servicios del USGS.	\$1,600,000
z.	Para el pareo de Fondos Federales para Proyecto del Departamento de Recreación y Deportes del área de acampar en el Balneario Cerro Gordo del Municipio de Vega Alta.	575,000
aa.	Para el pareo de Fondos Federales para Proyecto del Departamento de Recreación y Deportes de adición al área de remolque en el Balneario Seven Seas en el municipio de Fajardo.	200,000

- bb. Para el pago de las subvenciones a las instituciones sin fines de lucro de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF. 1,840,000
- cc. Para el Fondo de Liquidación de Licencia de los empleados de confianza. 9,000,000
- dd. Proveer subsidio a los municipios para absorber el impacto del incremento de un (1) por ciento en Aportación Patronal de empleados municipales y para otras necesidades apremiantes, para aquellos municipios sin la capacidad financiera de asumirla, según determinado por normativa de la OGP. 8,000,000
- ee. Para sufragar el costo incremental neto de la Aportación de \$2,000 por pensionado dispuesto en la Ley Núm. 3-2013 para aquellos municipios sin la capacidad financiera de asumirla, según determinado por normativa de la OGP. 12,500,000
- ff. Para aportación especial adicional uniforme para solventar la porción del déficit de flujo de caja del Sistema de Retiro correspondiente a los empleados de municipios, que no tengan capacidad financiera, según evaluado por la OGP, de asumir la porción del déficit atribuible a sus respectivos pensionados, Ley Núm. 3-2013. 16,488,000
- gg. Para cubrir obligaciones de Salud Correccional que antes se pagaba a través de una línea de crédito o financiamiento del BGF, lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF. 3,918,000
- hh. Para cubrir obligaciones de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico que antes

	se pagaba a través de una línea de crédito o financiamiento del BGF; lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	469,000
ii.	Para cubrir obligaciones del Departamento de Corrección que antes se pagaba a través de una línea de crédito o financiamiento del BGF; lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	2,800,000
jj.	Para cubrir obligaciones de la Autoridad de Desperdicios Sólidos que antes se pagaba a través de una línea de crédito o financiamiento del BGF lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	3,000,000
kk.	Para gastos de funcionamiento de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas.	1,363,000
ll.	Para cubrir obligaciones de la Autoridad del Puerto de Ponce que antes se pagaba a través de una línea de crédito o financiamiento del BGF; lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	3,300,000
mm.	Para cubrir obligaciones de la Autoridad del Puerto de las Américas que antes se pagaba a través de una línea de crédito o financiamiento del BGF; lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	677,000
nn.	Nómina, costos relacionados y gastos de funcionamiento del BGF, lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	22,500,000
oo.	Para retiro incentivado de los empleados del BGF, lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	10,000,000

pp.	Para sufragar servicios relacionados a la prestación de Terapias y otros servicios a niños del Programa de Educación Especial.	15,000,000
qq.	Para la <i>Gifted School Alliance</i> .	27,000
rr.	Para sufragar gastos de convenios interagenciales y municipales de carreteras, y/o gastos relacionados a la infraestructura vial	9,000,000
ss.	Para cubrir los desembolsos relacionados a la construcción y mejoras del Centro Comprensivo del Cáncer, que antes se pagaba a través de una línea de crédito o financiamiento del BGF, lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	40,000,000
tt.	Para beneficio de seguro social a miembros de la Uniformada de la Policía de Puerto Rico. *.	25,000,000
uu.	Para la Fundación Kinesis de Puerto Rico para apoyar a estudiantes talentosos.	200,000
vv.	Para el Fondo para el Acceso a la Justicia.	200,000
ww.	Para cubrir la continuación y/o terminación de proyectos de infraestructura relacionados a asuntos que envuelvan salud, seguridad pública y bienestar social lo cual será a su vez aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	15,000,000
xx.	Para la Autoridad de Energía Eléctrica, para sufragar el consumo de energía eléctrica en las agencias y entidades gubernamentales incluidas en la RC del Presupuesto General, según se detallan a continuación, para un gran total de \$115,355,000:	

i.	Administración de Rehabilitación Vocacional	176,000
ii.	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	200,000
iii.	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	3,535,000
iv.	Administración de la Industria y el Deporte Hípico	68,000
v.	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)	276,000
vi.	Administración para el Sustento de Menores	74,000
vii.	Autoridad de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico	1,581,000
viii.	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	1,284,000
ix.	Corporación de las Artes Musicales	424,000
x.	Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	968,000
xi.	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	791,000
xii.	Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	26,000
xiii.	Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	284,000
xiv.	Departamento de Agricultura	391,000
xv.	Departamento de Corrección y Rehabilitación	15,494,000

xvi.	Departamento de Educación	43,696,000
xvii.	Departamento de Estado	31,000
xviii.	Departamento de Hacienda	2,002,000
xix.	Departamento de Justicia	3,357,000
xx.	Departamento de Recreación y Deportes	1,947,000
xxi.	Departamento de Salud	12,331,000
xxii.	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	1,623,000
xxiii.	Departamento de Transportación y Obras Públicas	1,893,000
xxiv.	Departamento de la Vivienda	961,000
xxv.	Escuela de Artes Plásticas	45,000
xxvi.	Guardia Nacional de Puerto Rico	1,000,000
xxvii.	Instituto de Ciencias Forenses	1,544,000
xxviii.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	1,519,000
xxix.	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico	27,000
xxx.	Oficina Estatal de Conservación Histórica	291,000
xxxi.	Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)	127,000
xxxii.	Oficina de Gerencia y Presupuesto	219,000
xxxiii.	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	36,000

xxxiv.	Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión	5,000
xxxv.	Oficina del Gobernador	1,041,000
xxxvi.	Policía de Puerto Rico	12,122,000
xxxvii.	Secretariado del Departamento de la Familia	3,966,000
yy.	Para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para sufragar el consumo de agua en las agencias y entidades gubernamentales incluidas en la RC del Presupuesto General, según se detallan a continuación, para un gran total de \$38,657,000:	
i.	Administración de Familias y Niños	32,000
ii.	Administración de Recursos Naturales	11,000
iii.	Administración de Rehabilitación Vocacional	59,000
iv.	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	1,756,000
v.	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)	32,000
vi.	Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	10,000
vii.	Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	5,000
viii.	Autoridad de Desperdicios Sólidos de	

	Puerto Rico	183,000
ix.	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	2,000
x.	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	36,000
xi.	Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	101,000
xii.	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	35,000
xiii.	Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	293,000
xiv.	Departamento de Agricultura	6,000
xv.	Departamento de Corrección y Rehabilitación	15,683,000
xvi.	Departamento de Educación	13,930,000
xvii.	Departamento de Estado	28,000
xviii.	Departamento de Hacienda	281,000
xix.	Departamento de Justicia	257,000
xx.	Departamento de Recreación y Deportes	469,000
xxi.	Departamento de Salud	2,832,000
xxii.	Departamento de Transportación y Obras Públicas	353,000
xxiii.	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	255,000
xxiv.	Guardia Nacional de Puerto Rico	104,000
xxv.	Instituto de Ciencias Forenses	48,000

xxvi.	Oficina Estatal de Conservación Histórica	36,000
xxvii.	Oficina de Gerencia y Presupuesto	35,000
xxviii.	Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión	2,000
xxix.	Oficina del Gobernador	153,000
xxx.	Policía de Puerto Rico	1,342,000
xxxi.	Secretariado del Departamento de la Familia	288,000
zz.	Para el Departamento de Hacienda para el pago de las primas de seguro de las agencias, según se detallan a continuación, para un gran total de \$16,349,000:	
i.	Administración de Familias y Niños	115,000
ii.	Administración de Recursos Naturales	1,893,000
iii.	Administración de Rehabilitación Vocacional	225,000
iv.	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	517,000
v.	Administración de la Industria y el Deporte Hípico	8,000
vi.	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)	6,000
vii.	Administración para el Sustento de Menores	19,000

viii.	Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	59,000
ix.	Comisión Apelativa del Servicio Público	6,000
x.	Comisión de Derechos Civiles	2,000
xi.	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	13,000
xii.	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	5,000
xiii.	Comisión de Servicio Público	7,000
xiv.	Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	341,000
xv.	Departamento de Agricultura	66,000
xvi.	Departamento de Asuntos del Consumidor	10,000
xvii.	Departamento de Corrección y Rehabilitación	1,683,000
xviii.	Departamento de Educación	4,648,000
xix.	Departamento de Estado	51,000
xx.	Departamento de Justicia	191,000
xxi.	Departamento de Recreación y Deportes	1,216,000
xxii.	Departamento de Salud	878,000
xxiii.	Departamento de Transportación y Obras Públicas	188,000

xxiv.	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	350,000
xxv.	Guardia Nacional de Puerto Rico	397,000
xxvi.	Junta de Calidad Ambiental	14,000
xxvii.	Junta de Libertad Bajo Palabra	11,000
xxviii.	Junta de Planificación	31,000
xxix.	Junta de Relaciones del Trabajo	3,000
xxx.	Oficina Estatal de Conservación Histórica	8,000
xxxi.	Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)	9,000
xxxii.	Oficina de Gerencia y Presupuesto	63,000
xxxiii.	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	4,000
xxxiv.	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	9,000
xxxv.	Oficina del Contralor Electoral	4,000
xxxvi.	Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión	10,000
xxxvii.	Oficina del Gobernador	39,000
xxxviii.	Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos	9,000
xxxix.	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	12,000
xl.	Oficina del Procurador del Paciente	3,000

	xli.	Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico	38,000
	xlii.	Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	10,000
	xliii.	Policía de Puerto Rico	3,022,000
	xliv.	Secretariado del Departamento de la Familia	156,000
		Subtotal	\$1,234,595,000
20.		Autoridad de Asesoría y Agencia Fiscal de Puerto Rico	
	a.	Para gastos de nómina y para gastos de funcionamiento.	\$40,000,000
		Subtotal	\$40,000,000
21.		Autoridad para las Alianzas Público Privadas	
	a.	Para los gastos de funcionamiento de la Subdivisión de los Proyectos de Menor Escala. Ley 237-2014.	\$990,000
		Subtotal	\$990,000
22.		Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	
	a.	Para nómina, costos relacionados y gastos de funcionamiento de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	\$4,000,000
		Subtotal	\$4,000,000
23.		Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	
	a.	Para el Programa "Mi Casa Propia".	\$5,000,000

b.	Para nómina, costos relacionados y funcionamiento; lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	6,000,000
	Subtotal	\$11,000,000
24.	Autoridad de Edificios Públicos	
a.	Para sufragar gastos de funcionamiento.	\$90,000,000
b.	Para la Región de Bayamón y Arecibo para obras y mejoras permanentes, tales como construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias; y otras obras y mejoras permanentes.	200,000
	Subtotal	\$90,200,000
25.	Autoridad de Transporte Integrado	
a.	Para gastos de funcionamiento.	\$26,500,000
b.	Para gastos de seguridad en localidades monitoreadas por el <i>US Coast Guard</i> .	2,500,000
	Subtotal	\$29,000,000
26.	Autoridad del Puerto de Las Américas	
a.	Para gastos de funcionamiento.	\$270,000
b.	Para realizar un inventario de todos los activos del ELA que ubican en Ponce y desarrollar un Plan Maestro dirigido a la preservación, conservación y desarrollo de los mismos, estableciendo prioridades a corto, mediano y largo plazo.	300,000

	Subtotal	\$570,000
27.	Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads	
a.	Para gastos de funcionamiento.	\$692,000
b.	Para el pago de la deuda con la Marina de los Estados Unidos por la compra de terreno.	523,000
	Subtotal	\$1,215,000
28.	Banco de Desarrollo Económico	
a.	Para solventar el financiamiento de Pymes.	\$3,000,000
	Subtotal	\$3,000,000
29.	Centro Comprensivo del Cáncer	
a.	Para la operación y gastos de funcionamiento del Centro Comprensivo del - Cáncer, incluyendo de su Edificio de Investigación y Desarrollo, Centro de Radioterapia, y Hospital de Cuidado Terciario.	\$8,500,000
b.	Para cubrir los desembolsos relacionados a la construcción y mejoras del Centro Comprensivo del Cáncer, los costos del inicio de operaciones del Hospital de Cuidado Terciario, incluyendo pero no limitado al pago de nómina, compra de materiales, uniformes, suministros, medicamentos, y cualquier otro gasto operacional o de funcionamiento.	8,108,000
c.	Para el desarrollo de las capacidades investigativas del Centro Comprensivo del Cáncer, incluyendo pero no limitado al desarrollo de investigaciones básicas, clínicas y epidemiológicas, el reclutamiento de personal altamente especializado, inversión en la compra de equipos de alta tecnología y el establecimiento de procesos científicos de	

	investigación competitivos.	10,500,000
	Subtotal	\$27,108,000
30.	Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes	
a.	Para gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes, según lo dispuesto en la Ley 166-2000, según enmendada.	\$450,000
	Subtotal	\$450,000
31.	Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales	
a.	Para la operación y mantenimiento del Catastro de Puerto Rico, Ley 184-2014.	\$1,350,000
	Subtotal	\$1,350,000
32.	Comisión Estatal de Elecciones	
a.	Para las Elecciones Generales 2016, funcionamiento y sufragar cualesquiera otros gastos relacionados.	\$40,000,000
	Subtotal	\$40,000,000
33.	Comisión de Desarrollo Cooperativo	
a.	Portal electrónico para el Desarrollo Económico del Sector Cooperativo para las Cooperativas de tipo Diverso y mantenimiento de la Plataforma Registro de Cooperativas Juveniles.	\$150,000
	Subtotal.	\$150,000
34.	Consejo de Educación de Puerto Rico	
a.	Para becas y ayudas educativas para estudiantes de nivel postsecundario, técnico y universitario, según lo dispuesto en la Ley 435-2004, según enmendada.	\$7,000,000

b.	Para cubrir gastos relacionados al <i>State Authorization Reciprocity Agreement</i> .	\$50,000
	Subtotal	\$7,050,000
35.	Compañía de Comercio y Exportación	
a.	Para Programa de Franquicias Exportables.	\$360,000
b.	Para gastos de funcionamiento de la iniciativa Fuerza Pymes.	500,000
c.	Para el cumplimiento con la Ley 173-2014.	450,000
d.	Para programa de microempresas comunitarias.	1,000,000
e.	Para el subsidio salarial de empleo directo al Centro Urbano.	2,000,000
f.	Para fomentar las Industrias Creativas	100,000
	Subtotal	\$4,410,000
36.	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico	
a.	Para financiar los gastos asociados al Proyecto de Música 100 X 35.	\$680,000
	Subtotal	\$680,000
37.	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	
a.	Para gastos de funcionamiento de la producción de telenovelas, miniseries o unitarios en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, según lo dispuesto en la Ley 223-2000.	\$780,000
	Subtotal	\$780,000
38.	Corporación de las Artes Musicales	

	a.	Para brindar apoyo financiero a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y Orquesta Sinfónica Juvenil.	\$800,000
	b.	Para gastos de funcionamiento del Teatro Ópera Inc., (Antonio Barasorda).	70,000
	c.	Para brindar apoyo financiero a las Artes Escénico Musicales.	190,000
		Subtotal	\$1,060,000
39.		Corporación del Centro de Bellas Artes	
	a.	Para gastos de funcionamiento de la Sala Sinfónica.	\$1,300,000
		Subtotal	\$1,300,000
40.		Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña	
	a.	Para el pareo de fondos federales.	\$5,000,000
		Subtotal	\$5,000,000
41.		Defensoría de las Personas con Impedimentos	
	a.	Para la campaña educativa sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, según lo dispuesto en la Ley 238-2004.	\$71,000
		Subtotal	\$71,000
42.		Departamento de Agricultura	
	a.	Para que se transfiera a la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera para fomentar incentivos a los ganaderos, para promover la estabilidad en el precio de la leche.	\$24,000,000
	b.	Para pagar acuerdo con las elaboradoras según acordado en el pleito federal sobre	

	control de precios de la leche.	15,000,000
c.	Para gastos de funcionamiento.	50,000
	Subtotal	\$39,050,000
43.	Departamento de Corrección y Rehabilitación	
a.	Para gastos de funcionamiento de <i>Correctional Health Services Corporation</i> , según requerido por la demanda federal, Caso Morales Feliciano.	\$15,640,000
b.	Para el pago de la demanda por la deuda de horas extras del Departamento de Corrección y Rehabilitación o sus dependencias.	6,500,000
c.	Proyecto piloto para la rehabilitación de confinados en el Departamento de Corrección.	1,000,000
d.	Para gastos de funcionamiento relacionado a mejoras y remodelaciones dirigidas a consolidar y hacer más eficientes las instituciones carcelarias.	1,000,000
	Subtotal	\$24,140,000
44.	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	
a.	Para sufragar gastos de los Programas Juvempleo y Más Empleos.	\$1,500,000
b.	Para programas de financiamiento de microempresas de jóvenes.	111,000
c.	Para cumplir con la otorgación del "Premio Compromiso Juvenil", según lo dispuesto en la Ley 434-2004.	1,000
d.	Para Campaña Desarrollo Turístico Cultural y Festivales para acuerdos y convenios con municipios y otras entidades.	400,000

	Subtotal	\$2,012,000
45.	Departamento de Educación	
a.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Colegio San Gabriel, Inc.	\$450,000
b.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Centro CREAARTE, Inc.	250,000
c.	Para los convenios municipales del Programa de Mantenimiento de escuelas públicas administrados por la OMEP.	7,200,000
d.	Para el Proyecto CASA.	9,000,000
e.	Para el Programa Alianza para la Educación Alternativa.	9,000,000
f.	Para sufragar los gastos relacionados al funcionamiento de Centros Pre-Escolares.	400,000
g.	Para unidades de apoyo móvil.	525,000
h.	Para el Programa Integra Escuelas Centro de la Comunidad.	1,350,000
i.	Para el Instituto Nueva Escuela.	3,500,000
j.	Para ofrecimiento gratuito de la prueba de <i>College Board</i> de entrada a universidades.	2,300,000
k.	Para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Arecibo, para mejoras a la seguridad en los patios y rehabilitación en las escuelas públicas.	300,000
	Subtotal	\$34,275,000
46.	Departamento de Estado	
a.	Para la implementación de la Plataforma Electrónica para la Administración de Corporaciones sin fines de lucro según la Ley	

	164-2009 y el Reglamento Núm. 8501 año 2014.	\$1,000,000
	Subtotal	\$1,000,000
47.	Departamento de Hacienda	
a.	Para sufragar gastos de la celebración de la Fiesta de Reyes Juanadina, según lo dispuesto en la Ley 163-2005.	\$60,000
b.	Para pago de gastos de funcionamiento de Ballet Concierto, según lo dispuesto en la RC 107-2005.	139,000
c.	Para el pago de pensión vitalicia a Wilfredo Benítez, según lo dispuesto en la RC 726-1995.	7,000
d.	Para gastos de funcionamiento del Programa Taller de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño, según lo dispuesto en la Ley 276-1999, según enmendada.	465,000
e.	Para transferir a la Sociedad para la Asistencia Legal; para sufragar gastos de funcionamiento.	9,800,000
f.	Para ser transferidos a la Oficina Legal de la Comunidad, Inc., para sufragar gastos de funcionamiento.	495,000
g.	Para ser transferidos a Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., para sufragar gastos de funcionamiento.	5,000,000
h.	Para ser transferidos a Pro-Bono, Inc., para sufragar gastos de funcionamiento.	450,000
i.	Para el pago de la Fianza Global Estatal.	270,000
j.	Para gastos de auditoría y consultoría de la preparación de los estados financieros para el Gobierno.	800,000

k.	Para pago de deuda de los TRANS a razón de un seis por ciento (6%) aproximado.	24,000,000
l.	Para la Administración Electrónica para identificar el impacto de Leyes Contributivas administradas por el Departamento de Hacienda o cualquier otra entidad bajo la Ley 154-2010 y Ley 73-2008.	600,000
m.	Para gastos relacionados al Sistema de Contabilidad y Financiero.	12,000,000
	Subtotal	\$54,086,000
48.	Departamento de Justicia	
a.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Proyecto Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (Drug Courts).	\$6,300,000
b.	Para el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, según lo dispuesto en la Ley 206-2004, según enmendada.	72,000
c.	Para el pago de honorarios de representación legal a bufetes, según lo dispuesto en la Ley Núm. 9 de 26 de noviembre de 1975.	900,000
d.	Para resarcir sentencias contra el Estado.	8,000,000
e.	Para cumplir con el pago de reclamaciones prospectivas en el foro federal relacionadas con la operación de los Centros 330 de cuidado ambulatorio.	21,500,000
f.	Para resarcir sentencias de la Asamblea Legislativa.	8,000,000
g.	Para atender aspectos relacionados con la Deuda Pública; lo cual a su vez será aplicado como una reducción de la deuda del ELA con el BGF.	10,000,000

h.	Para uso exclusivo del pago de gastos y honorarios a los abogados de oficio nombrados por el Tribunal.	4,000,000
	Subtotal	\$58,772,000
49.	Departamento de Recreación y Deportes	
a.	Para gastos de funcionamiento y programas de la Carlos Beltrán <i>Baseball Academy</i> .	\$80,000
b.	Para ser transferidos al Comité Olímpico de Puerto Rico, para gastos operacionales y compra de materiales y equipo del Albergue Olímpico.	450,000
c.	Para sufragar gastos de operación del Maratón de Puerto Rico en Villalba, según lo dispuesto en la Ley Núm. 143 de 3 de junio de 1976, según enmendada.	10,000
d.	Para sufragar los gastos de operación del Maratón San Blas, según lo dispuesto en la Ley 154-1995.	60,000
e.	Para nutrir el Fondo y gastos de funcionamiento de la Junta para el Desarrollo del Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento a Tiempo Completo, según lo dispuesto en la Ley 119-2001, según enmendada.	1,188,000
f.	Para fortalecer la recreación y el deporte en la ciudadanía en general.	1,750,000
g.	Para transferir a la Carrera Internacional Abraham Rosa 10K, Inc.	10,000
h.	Celebración del Festival Deportivo y las Justas Interuniversitarias (LAI).	80,000

i.	Para transferir al Maratón de la Virgen del Pozo en Sabana Grande.	15,000
j.	Para la Ciudad Deportiva Roberto Clemente.	65,000
k.	Para el Programa Integra Escuelas Centro de la Comunidad.	350,000
l.	Para transferir a la Fundación Mayagüez 2010, para el ofrecimiento de cursos deportivos y promover eventos deportivos	150,000
m.	Para gastos de funcionamiento.	50,000
n.	Para acuerdos colaborativos y compra de equipo deportivo.	100,000
o.	Para la celebración del Torneo Clase A en Puerto Rico.	300,000
p.	Para Fondo de Deporte Adaptado y Tradicional.	300,000
q.	Para mejoras al Parque Luis Muñoz Rivera en San Juan.	100,000
	Subtotal	\$5,058,000
50.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
a.	Para diseño, mitigación y obras para control de inundaciones.	\$500,000
	Subtotal	\$500,000
51.	Departamento de Salud	
a.	Para ser transferidos a la Fundación Mercedes Rubí, para la adquisición de materiales medicoquirúrgicos y equipos radiológicos y neuroquirúrgicos; ofrecer mantenimiento al equipo; y ofrecer adiestramientos al personal del Centro de Cirugía Neurovascular de Puerto Rico y el	

	Caribe, según lo dispuesto en la RC 164-2005.	\$125,000
b.	Para la Fundación CAP-Fundación, Pro Departamento de Pediatría Oncológica del Hospital Pediátrico Universitario Dr. Antonio Ortiz.	200,000
c.	Para gastos de funcionamiento Hospital Pediátrico, para el tratamiento del cáncer pediátrico.	2,860,000
d.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa para la Prevención y Vigilancia de Emergencias Médicas de Niños, según lo dispuesto en la Ley 259-2000.	60,000
e.	Para gastos de funcionamiento.	80,000
f.	Para gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay, según lo dispuesto en la RC 336-2000.	125,000
g.	Para el Centro de Adiestramiento e información a Padres de Niños con Impedimentos de Puerto Rico (APNI).	225,000
h.	Para el desarrollo de la Política Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionada con la población que padece la condición de Autismo, Ley 318-2003.	250,000
i.	Para llevar a cabo el Día Nacional para realizarse la prueba de Hepatitis C, según lo dispuesto en la Ley 42-2003.	150,000
j.	Para nutrir el Fondo contra Enfermedades Catastróficas, según lo dispuesto en la Ley 150-1996, según enmendada.	8,200,000
k.	Para gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencia de los CDT's.	4,200,000

l.	Para ser transferidos a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para sufragar gastos de funcionamiento.	1,050,000
m.	Para la Comisión para la Implantación de la Política Pública en la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999, según enmendada.	30,000
n.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Alimentación y Nutrición, según lo dispuesto en la Ley 10-1999.	60,000
o.	Para regular la práctica de fumar en determinados lugares públicos y privados, según lo dispuesto en la Ley 40-1993, según enmendada.	18,000
p.	Para gastos de funcionamiento para el Registro de Casos de la Enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999.*	25,000
q.	Para gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana.	200,000
r.	Para la subvención aérea del Municipio de Vieques, según lo dispuesto en la Ley Núm. 44 de 17 de mayo de 1955.	500,000
s.	Para gastos de funcionamiento de la Sociedad Americana Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la Ley 135-2010.	200,000
t.	Para la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer, según lo dispuesto en la RC 68-2010.	70,000
u.	Para el Consejo Renal de Puerto Rico, según lo dispuesto en la RC 204-2006.	250,000
v.	Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas	

	de Agresión Sexual, Ley 158-2013.	1,000,000
w.	Para transferir al Municipio de Juncos para el Programa de Estancia Serena.	200,000
x.	Para el Hospital Oncológico de Ponce.	600,000
y.	Para la Secretaría Auxiliar para la Promoción de la Salud, para el desarrollo de una campaña de orientación y educación sobre salud y nutrición familiar y otros fines relacionados.	150,000
z.	Para el Puerto Rico <i>Health Information Network</i> para la administración electrónica de información para identificar ahorros en la utilización de Mi Salud.	2,500,000
aa.	Para el Programa de Bienestar e Integración y Desarrollo de Personas con Autismo (Ley BIDA).	500,000
bb.	Para gastos de funcionamiento del Hospital Oncológico.	7,500,000
cc.	Para cumplir con el pareo para el Programa Avanzando Juntos.	2,100,000
dd.	Para gastos de seguridad y servicios de vigilancia.	2,500,000
ee.	Para transferir a las facilidades médicas del Centro de Trauma en el Municipio de Mayagüez.	3,500,000
ff.	Para el Departamento de Salud, para sufragar costos de servicios directos del Sistema de Intervención Temprana Avanzando Juntos.	750,000
gg.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra de equipo y materiales para la atención del servicio directo al paciente.	700,000

hh.	Para establecer el Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical de Puerto Rico en el Centro Comprensivo del Cáncer en colaboración y consulta con el Recinto de Ciencias Médicas.	210,000
ii.	Para la implantación del Récord Médico Electrónico.	4,000,000
	Subtotal	\$45,088,000
52.	Departamento de la Vivienda	
a.	Para la Región de Bayamón y Arecibo para obras y mejoras permanentes, tales como construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias; y otras obras y mejoras permanentes.	\$300,000
b.	Para la compra de terrenos privados invadidos para poder otorgar, ceder o vender en parcelas a los residentes de las comunidades.	200,000
	Subtotal	\$500,000
53.	Departamento de Transportación y Obras Públicas	
a.	Para el Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones.	\$5,000
b.	Para la implementación de la Ley 2-2016.	750,000
	Subtotal	\$755,000

54.	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	
a.	Para el Programa de Oportunidades de Empleo y Adiestramiento dirigido a la creación de oportunidades de empleo mediante programas estatales como ocupaciones diversas para la Asamblea Legislativa, a ser distribuidos en partes iguales por cada Cuerpo Legislativo.	\$2,000,000
b.	Para fases de mejoras continuas del nuevo Portal de Patrono, aumentar la radicación de planillas electrónicas y la administración del Cobro de Deudas.	1,200,000
c.	Para el Centro para Puerto Rico.	600,000
	Subtotal	\$3,800,000
55.	Guardia Nacional de Puerto Rico	
a.	Para gastos de funcionamiento, adquisición de equipo, mantenimiento y tarjetas de identificación al personal voluntario del <i>State Guard</i> .	\$200,000
	Subtotal	\$200,000
56.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	
a.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Galería Nacional.	\$330,000
b.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Fondo para el Fomento del Teatro Puertorriqueño, para otorgar subvenciones para compañías de teatro.	70,000
c.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Banda de Conciertos de Puerto Rico.	275,000
d.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Archivo General de Puerto Rico.	250,000

e.	Para la celebración de la Trienal Poli/Gráficas de San Juan, América Latina y el Caribe, según lo dispuesto en la Ley 512-2004.	250,000
f.	Para nutrir el Fondo Rotativo Especial para la administración, operación y mantenimiento de los Teatros Matienzo y Music Hall, según lo dispuesto en la Ley 511-2004.	139,000
g.	Para ser transferidos al Coro de Niños de Ponce para sufragar gastos de funcionamiento.	35,000
h.	Para ser transferidos al Coro de Niños de San Juan para sufragar gastos de funcionamiento.	135,000
i.	Para sufragar gastos de la División de Artes Populares.	35,000
j.	Para ser transferidos al Centro Cultural Ramón Aboy Miranda para sufragar gastos de funcionamiento.	19,000
k.	Para ser transferidos al Ballet de San Juan para sufragar gastos de funcionamiento.	35,000
l.	Para ser transferidos al Quinteto Oficial de Puerto Rico para sufragar gastos de funcionamiento.	15,000
m.	Para ser transferidos a la Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta para sufragar gastos de funcionamiento.	70,000
n.	Para ser transferidos a la Casa Nilita Vientós de Gastón para sufragar gastos de funcionamiento.	15,000
o.	Para ser transferidos al Museo de Arte de Puerto Rico para sufragar gastos de funcionamiento; y para obras.	1,700,000
p.	Para el Museo de las Artes de Bayamón.	60,000

q.	Para gastos de funcionamiento de la Orquesta Filarmónica.	240,000
r.	Para gastos de funcionamiento del Museo Rafael Martínez Nadal.	20,000
s.	Para gastos de funcionamiento del Festival de Cine Internacional, San Juan.	30,000
t.	Para ser transferidos al Museo de Las Américas para sufragar gastos de funcionamiento.	200,000
u.	Para ser transferidos al Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe para sufragar gastos de funcionamiento.	50,000
v.	Para ser transferidos a la Fundación Felisa Rincón para sufragar gastos de funcionamiento.	35,000
w.	Para ser transferidos al Centro Cultural Guarionex de Utuado para sufragar gastos de funcionamiento.	5,000
x.	Para ser transferidos al Centro Cultural Jesús M. Muñoz de Utuado para sufragar gastos de funcionamiento.	5,000
y.	Para ser transferidos a la Casa Paoli para sufragar gastos de funcionamiento.	30,000
z.	Para ser transferidos a la Beca Dr. Ricardo E. Alegría para sufragar gastos de funcionamiento.	4,000
aa.	Para la Fundación Nacional para la Cultura Popular.	30,000
bb.	Para ser transferidos al Teatro del 60, Inc., para sufragar gastos de funcionamiento.	30,000

cc.	Para ser transferidos a la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española para sufragar gastos de funcionamiento.	70,000
dd.	Para ser transferidos al Museo de Arte Contemporáneo para promover las artes plásticas, llevar a cabo actividades educativas y culturales, y mantener un Centro de Documentación sobre Arte Contemporáneo, según lo dispuesto en la Ley 91-1994, según enmendada.	530,000
ee.	Para gastos del Festival de Reyes de Hatillo.	10,000
ff.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Museo de Arte de Ponce, Inc., según lo dispuesto en la Ley 227-2000.	1,100,000
gg.	Para gastos de funcionamiento de la Fundación de Puerto Rico Arturo Somohano para la Orquesta Filarmónica de Puerto Rico Arturo Somohano, según lo dispuesto en la RC 438-2000.	100,000
hh.	Para nutrir el Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, para conceder ayudas a entidades culturales.	174,000
ii.	Para transferir a Gíbaro de Puerto Rico para gastos de funcionamiento.	125,000
jj.	Para transferir a Producciones Flor de Cahílo, Inc., para gastos de funcionamiento.	50,000
kk.	Para ser transferidos a la Casa del Libro para gastos de funcionamiento.	75,000
ll.	Para producciones teatrales con productores y artistas locales.	300,000
mm.	Para la realización del Festival de la Palabra.	90,000

nn.	Para el Instituto de Literatura Puertorriqueña, según lo dispuesto en la Ley Núm. 113 de 20 de julio de 1988.	20,000
oo.	Para sufragar gastos de operación de la Fundación Luis Muñoz Marín.	800,000
pp.	Para sufragar gastos operacionales relacionados a la "Ley de Nuestra Música Puertorriqueña", según lo dispuesto en la Ley 223-2004, según enmendada.	100,000
qq.	Para transferir al Municipio de Hatillo para el Apoyo Socio-Cultural.	15,000
rr.	Para funcionamiento del Teatro Aragua.	120,000
ss.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño.	270,000
tt.	Para el diseño y reparación del Centro Cultural Francisco Figueroa Inc.	150,000
	Subtotal	\$8,211,000
57.	Junta de Planificación	
a.	Para gastos de funcionamiento del Grupo Consultivo para el Desarrollo de la Región de Castañer, según lo dispuesto en la Ley 14-1996, según enmendada.	\$27,000
b.	Para Resolución de Convenio Delegación Competencia Caso Civil JAC93-0323-Municipio de Ponce.	45,000
c.	Para aportación interagencial, según lo dispuesto en la Ley 51-2003, conocida como "Ley para el Acuerdo Cooperativo Conjunto y Fondo Especial para Servicios del US Geological Survey".	50,000
	Subtotal	\$122,000

58.	Oficina del Bosque Modelo	
a.	Para gastos de funcionamiento.	\$300,000
	Subtotal	\$300,000
59.	Oficina de la Procuradora de las Mujeres	
a.	Para cubrir gastos, ofrecer servicios y programas sobre prevención de discrimen y violencia doméstica contra la mujer y cualquier otro fin relacionado.	\$990,000
b.	Para cubrir gastos relacionados a grilletes en casos de violencia doméstica.	1,250,000
	Subtotal	\$2,240,000
60.	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	
a.	Para distribución conforme a la elección de la Federación y Asociación de Alcaldes.	\$350,000
b.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.	180,000
c.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.	180,000
d.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico.	45,000
e.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Asociación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico.	45,000
f.	Para sufragar los gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias Municipales.	25,000

g.	Para distribución conforme a la elección de la Federación y Asociación de Legisladores Municipales.	90,000
	Subtotal	\$915,000
61.	Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de Recursos Humanos	
a.	Para los premios de empleados públicos Manuel A. Pérez, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada.	\$5,000
	Subtotal	\$5,000
62.	Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión	
a.	Para obras y mejoras permanentes, tales como construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, canalizaciones, labores de protección ambiental y energía renovable, reforestación, ornato o paisajismo, instalación de postes y luminarias; y otras obras y mejoras permanentes.	756,000
	Subtotal	\$756,000
63.	Oficina de Gerencia de Permisos	
a.	Para el convenio de transferencia de ARPE al Municipio de Ponce.	10,000
b.	Para gastos de funcionamiento de la Oficina de Agrimensura de Puerto Rico.	2,100,000
c.	Para la Oficina de Agrimensura de Puerto Rico el Proyecto Orto Fotografía Aérea Digital oblicua y Planimetría Digital, para la	

	actualización de las imágenes aéreas del Catastro Digital y actualización de la planimetría de las estructuras de P.R.	3,000,000
	Subtotal	\$5,110,000
64.	Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad	
a.	Para nutrir el Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección para realizar proyectos en beneficio de las personas de edad avanzada.	\$600,000
b.	Para el Pareo Estatal de Fondos Federales.	505,000
	Subtotal	\$1,105,000
65.	Oficina del Procurador del Veterano	
a.	Para subvencionar los costos de servicios domiciliarios provistos a nuestros veteranos en la Casa del Veterano de Juana Díaz, según lo dispuesto en la Ley 59-2004.	\$800,000
b.	Para administración y operación del Cementerio de Aguadilla, según lo dispuesto en la Ley 106-2000.	135,000
c.	Para el Monitor de la Operación del Cementerio de Aguadilla.	35,000
d.	Para fortalecer los servicios de asistencia, orientación y asesoría a los veteranos o familiares de éstos para la protección de sus derechos y beneficios.	135,000
e.	Para diseño y construcción del Monumento del Veterano en el Municipio de Arroyo.	150,000
	Subtotal	\$1,255,000

66. Oficina Estatal Política Pública Energética

- | | | |
|----|---|----------|
| a. | Para aportación del Gobierno de Puerto Rico a la <i>Southern States Energy Board</i> , según lo dispuesto en la Ley Núm. 86 de 30 de mayo de 1970, según enmendada. | \$16,000 |
| b. | Para aportación del Gobierno de Puerto Rico a la <i>National Association of State Energy Board</i> , según lo dispuesto en la Ley Núm. 86 de 30 de mayo de 1970, según enmendada. | 1,000 |
| | Subtotal | \$17,000 |

67. Policía de Puerto Rico

- | | | |
|----|---|--------------|
| a. | Para operativos de control de narcotráfico, incluyendo materiales y costos relacionados. | \$2,250,000 |
| b. | Para mantenimiento extraordinario de la flota de patrullas. | 1,620,000 |
| c. | Para el establecimiento de plataforma digitalizada de geolocalización de incidencia criminal (Crime Mapping). | 270,000 |
| d. | Para gastos relacionados con la Reforma de la Policía y los procesos de reingeniería incidentales a ésta, incluyendo conceptos de compras, servicios profesionales, tecnología, consultoría y cualquier otro gasto que se estime útil y pertinente para la Reforma. | \$20,000,000 |
| e. | Programa de ayuda a empleados y familiares mediante tratamiento psicológico, psiquiátrico e intervención inmediata en situaciones de crisis las 24 horas al día y visitas ambulatorias ilimitadas. Manejo de casos referidos y asesoría directa al área de recursos humanos en salud mental separada e independiente del Plan Médico. | 500,000 |
| | Subtotal | \$24,640,000 |

68.	Salud Correccional	
a.	Para gastos de funcionamiento.	\$80,000
	Subtotal	\$80,000
69.	Secretariado del Departamento de la Familia	
a.	Para sufragar gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual, Ley 158-2013.	\$1,500,000
b.	Para sufragar ayudas a víctimas de desastres naturales y otras labores humanitarias y gastos de funcionamiento de la Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley 59-2006, según enmendada.	270,000
c.	Para sufragar los gastos del concilio multisectorial en apoyo a las personas sin hogar, según lo dispuesto en la Ley 130-2007.	86,000
d.	Para sufragar gastos relacionados a la Comisión para la Prevención del Suicidio, según lo dispuesto en la Ley 227-1999.	30,000
e.	Para redes de apoyo familiar y convivencia comunitaria.	900,000
f.	Para gastos de funcionamiento.	50,000
g.	Para gastos de funcionamiento del Centro Geriátrico San Rafael, Inc., de Arecibo, según lo dispuesto en la RC 1332-2004.	65,000
h.	Para el Programa de Ama de Llaves.	1,100,000
i.	Para el Consejo Especial para atender la desigualdad social en Puerto Rico.	20,000

	Subtotal	\$4,021,000
70.	Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno	
a.	Para aportación fija de \$2,000 por pensionado del Gobierno Central.	\$145,745,000
b.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente de la aplicación del aumento trienal ya concedido bajo las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, y la Ley 40-2001.	27,039,000
c.	Para beneficios a participantes de alto riesgo: policías, bomberos, guardias penales, agentes del Negociado Especial de Investigaciones, entre otros.	13,751,000
d.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido de las pensiones al cónyuge supérstite e hijos del pensionado, Ley 158-2003.	12,762,000
e.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido a un mínimo de \$300 a la pensión o anualidad por retiro de los pensionados, según la Ley Núm. 156-2003.	9,027,000
f.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido de costo de vida (COLA) al pensionado de alto riesgo equivalente al 3% de su pensión, de acuerdo a la Ley 134-1996.	5,298,000
g.	Para beneficios a viudas y beneficiarios a policías pensionados no acogidos al momento de su muerte al Seguro Social, Ley 169 de 30 de junio de 1968.	6,408,000
h.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido por costo de vida (COLA) a pensionados del	

	gobierno central, municipios, corporaciones y judicatura, Ley 10-1992.	2,532,000
i.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido de \$750 a \$1,000 el beneficio mínimo por defunción de los pensionados, Ley 524-2004.	1,080,000
j.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido en las pensiones de los policías, Ley 208-2000.	959,000
k.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido de 3% a pensiones concedidas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según la Ley 41-2001.	1,589,000
l.	Para el pago de intereses sobre los préstamos para viajes culturales autorizados para los servidores públicos o pensionados, Ley Núm. 72 de 20 de junio de 1956, según enmendada.	202,000
m.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido a las pensiones menores de \$3,600 anuales, Ley Núm. 23 de 23 de septiembre de 1983.	344,000
n.	Para anualidad vitalicia de \$25,000 a exgobernadores antes de 1992 y \$10,000 a la viuda, Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965.	50,000
o.	Para el Bono de Medicamentos de \$100, exento del pago de contribuciones sobre ingresos para los pensionados del Sistema de Retiro, Ley 155-2003.	41,000
p.	Para el Bono de Verano de \$100 para los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura de Puerto Rico y sus Instrumentalidades en julio de cada año, Ley 37-2001.	40,000

q.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido al Bono de Navidad, Ley 109-1997.	238,000
r.	Para beneficios para guardias penales, guardias nacionales, policías y bomberos incapacitados por evitar fuga en masa de la penitenciaría estatal y revuelta nacionalista, Ley Núm. 7 de 12 de diciembre de 1950.	1,000
s.	Para sufragar el impacto de la pensión mínima, Ley Núm. 49 de 14 de mayo de 1970.	120,000
t.	Para sufragar el impacto de la pensión mínima, Ley Núm. 48 de 29 de junio de 1988.	1,698,000
u.	Para sufragar el impacto de la pensión mínima, Ley Núm. 28 de 15 de mayo de 1972.	567,000
v.	Para sufragar el impacto de la pensión mínima, Ley Núm. 15 de 24 de abril de 1987.	520,000
w.	Para sufragar el impacto de los planes médicos de la Rama Judicial, Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963.	289,000
	Subtotal	\$230,300,000

71. Sistema de Retiro para Maestros

a.	Para pago de aportación fija de \$1,675, por pensionado, para cubrir leyes especiales y solventar el Sistema, según la Ley 160-2014.	74,173,000
b.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido en 3% de las pensiones bajo las disposiciones de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951 y según la Ley 39-2001.	20,492,000
c.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento trienal ya concedido en las pensiones de los maestros de 3%, Ley 62-1992.	838,000

d.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido de \$500 a \$1,000, en el beneficio por defunción de un pensionado maestro, Ley 272-2004.	300,000
e.	Para el pago de intereses sobre los préstamos para viajes culturales autorizados para los maestros activos o pensionados, Ley Núm. 72 de 20 de junio de 1956, según enmendada.	49,000
f.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido a las pensiones concedidas por la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, a los maestros con pensiones menores de \$300.	35,000
g.	Para sufragar en este Año Fiscal el impacto recurrente del aumento ya concedido en la pensión de jubilados antes de julio de 1973, Ley Núm. 124 de 8 de junio de 1973.	1,000
	Subtotal	\$95,888,000
72.	Tribunal General de Justicia	
a.	Para sufragar gastos de funcionamiento de la Rama Judicial, Ley Núm. 147 de 18 de agosto de 1980, según enmendada.	\$315,000,000
	Subtotal	\$315,000,000
73.	Universidad de Puerto Rico	
a.	Para sufragar gastos operacionales de la Universidad de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada.	833,929,000
b.	Para gastos de funcionamiento de la Red Sísmica de Puerto Rico y de la Red de Movimiento Fuerte, según lo dispuesto en la Ley 106-2002.	1,392,000

- | | | |
|----|---|------------|
| c. | Para realizar estudios de los tejidos cerebrales de las personas fallecidas diagnosticadas con la enfermedad de Alzheimer, según lo dispuesto en la Ley 237-1999. | 50,000 |
| d. | Para gastos de funcionamiento de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual-UPR, Ley 158-2013. | 500,000 |
| e. | Para gastos de funcionamiento del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público, según lo dispuesto en la Ley 235-2004. | 500,000 |
| f. | Para conceder becas a estudiantes de Medicina, Odontología y Medicina Veterinaria, según lo dispuesto en la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada. | 500,000 |
| g. | Para gastos de funcionamiento del Centro Ponceño de Autismo, Inc. | 87,000 |
| h. | Para sufragar los gastos de salario a residentes e internos del Recinto de Ciencias Médicas, según lo dispuesto en la Ley 299-2003, según enmendada. | 19,000,000 |
| i. | Para gastos de funcionamiento del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, según lo dispuesto en la RC 1531-2004. | 855,000 |
| j. | Para la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes que cualifiquen, según lo dispuesto en la Ley 170-2002, según enmendada. | 9,500,000 |
| k. | Para gastos de Médicos Residentes, Programa Educación Médica Graduada y Dental Graduada, Recinto de Ciencias Médicas. | 1,900,000 |

l.	Para el Departamento de Cirugía y/o Centro de Trauma del Recinto de Ciencias Médicas.	2,500,000
m.	Para servicios a médico indigentes en el Recinto de Ciencias Médicas.	1,719,000
	Subtotal	\$872,432,000
	Gran Total	\$4,809,005,000

Sección 2.-Se asigna la cantidad de veintiún millones (\$21,000,000.00) de dólares, los cuales procederán del inciso k, apartado 16 de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, según se distribuye en esta Resolución Conjunta los donativos para entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; los beneficiarios de los fondos aquí asignados, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 20-2015 de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, según se detalla a continuación:

1.	<i>A'ss Baseball Club</i> Inc.-Trujillo Alto	\$15,000.00
2.	A.M.I.G.O.S., Inc.-Arecibo	\$12,000.00
3.	Abriendo Puertas al Futuro, Inc.-Bayamón	\$5,000.00
4.	Academia Cristiana Casa Corazón-Cidra	\$9,000.00
5.	Academia Puertorriqueña de la Historia-San Juan	\$5,000.00
6.	Academia Puertorriqueña de la Lengua Española-San Juan	\$10,000.00
7.	Acción Social de Puerto Rico-San Juan	\$20,000.00
8.	Actuando por los Animales-San Juan	\$5,000.00
9.	Aguirre - Coquí Béisbol, Inc.-Salinas	\$22,000.00
10.	Albacana, Inc.-Caguas	\$6,000.00
11.	Albergue El Paraíso, Corp.-San Juan	\$9,000.00

12.	Alfonsina, Inc.-San Juan	\$13,000.00
13.	Alianza Comunitaria de la Montaña, Inc.-Yauco	\$10,000.00
14.	Alianza de Autismo y Desórdenes Relacionados de PR-San Juan	\$6,000.00
15.	Alianza de Líderes Rincoños, Inc.-Rincón	\$2,500.00
16.	Alianza de Puerto Rico Contra la Trata Humana-San Juan	\$2,000.00
17.	Alianza Laura Aponte por la Paz Social (Alapas)-San Juan	\$55,000.00
18.	Alianza Municipal de Servicios Integrados, Inc.-Caguas	\$45,000.00
19.	Alianza para un Puerto Rico Sin Drogas, Inc.-San Juan	\$40,000.00
20.	Alianza Pro Rescate de Animales, Inc.-Guaynabo	\$7,000.00
21.	All Stars Puerto Rico, Inc.-Bayamón	\$2,500.00
22.	Altrusa Internacional de San Sebastián, Inc.-San Sebastián	\$20,000.00
23.	Amigos de la Escuela de Derecho - UPR, Inc.-San Juan	\$10,000.00
24.	Amigos de Las Tortugas Marinas, Atmar Inc.-Maunabo	\$3,500.00
25.	Amigos de Tres Palmas-Rincón	\$7,800.00
26.	Anaco Educational Services, Inc.-Toa Baja	\$5,000.00
27.	Andanza, Inc.-San Juan	\$80,000.00
28.	Anilom, Inc.-Utuado	\$10,000.00
29.	Apni, Inc.-San Juan	\$25,000.00
30.	Apoyo Empresarial para la Península de Cantera Inc.-San Juan	\$9,000.00

31.	Aq Jccd Corp.-San Juan	\$70,000.00
32.	Areyto Ballet Folklórico Nacional de PR, Inc.-Cataño	\$15,000.00
33.	Ars Vocalis, Inc.-San Juan	\$13,000.00
34.	Asamblea Familiar Virgilio Dávila-Bayamón	\$15,000.00
35.	Ascendit Mpj Corp-San Juan	\$25,000.00
36.	Asesores Financieros Comunitarios, Inc.-San Juan	\$13,000.00
37.	Asociación Central de Balompié de Puerto Rico-Caguas	\$75,000.00
38.	Asociación Cívica, Cultural y Deportiva Riojueyana, Inc.-Coamo	\$5,000.00
39.	Asociación de Padres Niños Jóvenes y Adultos Sordos Ciego-Bayamón	\$30,000.00
40.	Asociación de Retirados Guardia Nacional PR Capi Guayama-Guayama	\$4,000.00
41.	Asociación de Serv. a Ex-Adictos y Ex-Convicto Rehabilita-Trujillo Alto	\$135,000.00
42.	Asociación de Softball Femenino de Maunabo, Inc.-Maunabo	\$17,500.00
43.	Asociación para la Superación del Niño con Síndrome Down-Aguadilla	\$33,000.00
44.	Asociación por un Mundo Mejor para el Impedido Inc.-San Sebastián	\$25,000.00
45.	Asociación Pro Juventud y Comunidad de Barrio Palmas-Cataño	\$25,000.00
46.	Asociación Puertorriqueña de Serv. y Ayuda Paciente Sida-Caguas	\$27,000.00

47.	Asociación Rec. Cívica y Cultural Sect. La Línea Monteverd-Vega Baja	\$10,000.00
48.	Asociación Rec. y Deportiva de Mayagüez Buena Ventura-Mayagüez	\$6,000.00
49.	Asociación Recreativa y Edu Comunal del Bo. Maríana de Humacao-Humacao	\$15,000.00
50.	Asociación Socio Cultural Residentes Ex-Residentes Bda-Caguas	\$2,000.00
51.	Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos, Inc.-Mayagüez	\$50,000.00
52.	Asociación Personas con Impedimentos, Inc.-San Germán	\$70,000.00
53.	Asociación Pro Ciuda. con Impedimento de Sábana Grande-Sábana Grande	\$38,500.00
54.	Asociación Puertorriqueña Pro Bienestar de la Familia-Carolina	\$83,000.00
55.	Asociación Rec. Metrópolis, Inc.-Carolina	\$10,000.00
56.	Asociación Acirc, Inc.-San Juan	\$15,000.00
57.	Asociación Comunitaria Palmarejo II, Inc.-Lajas	\$25,000.00
58.	Asociación de Baloncesto Caciques de Humacao, Inc.-Humacao	\$80,000.00
59.	Asociación de Espina Bífida e Hidrocefalia de PR-Bayamón	\$80,000.00
60.	Asociación de Fomento Educativo Inc.-San Juan	\$5,000.00
61.	Asociación de No Videntes Luz de Amor, Inc.-Bayamón	\$10,000.00
62.	Asociación de Padres y Amigos Orquestas-San Juan	\$15,000.00
63.	Asociación de Tennis De P.R.-Río Grande	\$6,000.00

64.	Asociación de Vecinos Pro Calidad de Vida (Avecavi)-San Juan	\$6,500.00
65.	Asociación de Veteranos de la Policía De P.R., Inc.-San Juan	\$5,000.00
66.	Asociación Hijas de María Auxiliadora, Inc.-San Juan	\$7,600.00
67.	Asociación Miembros de la Policía De Puerto Rico-San Juan	\$10,000.00
68.	Asociación Nacional de Ciegos, Inc.-Isabela	\$49,999.00
69.	Asociación Pku de P.R. Inc-Naranjito	\$5,000.00
70.	Asociación Pro-Bienestar Barrio Marías de Aguada-Aguada	\$15,000.00
71.	Asociación Pro Deportes Y Recreación De Levittown-Toa Baja	\$3,000.00
72.	Asociación Profesionales de Danza de PR, Inc.-Barranquitas	\$5,000.00
73.	Asociación Protectora de Animales de Cabo Rojo-Cabo Rojo	\$10,000.00
74.	Asociación Puertorriqueña de Ciegos, Inc.-San Juan	\$15,000.00
75.	Asociación Puertorriqueña de Diabetes, Inc.-San Juan	\$10,000.00
76.	Asociación Puertorriqueña de Parkinson-Carolina	\$17,000.00
77.	Asociación Puertorriqueña del Pulmón-San Juan	\$23,000.00
78.	Asociación Recreativa A.R.D.E.C. Inc.-Mayagüez	\$5,000.00
79.	Asociación Recreativa Arraiza-Vega Baja	\$15,000.00
80.	Asociación Recreativa Bo Yaurel-Arroyo	\$20,000.00
81.	Asociación Recreativa Bo. Calabaza San Sebastián-San Sebastián	\$10,000.00

82.	Asociación Recreativa de Park Gardens-San Juan	\$15,000.00
83.	Asociación Recreativa Las Lomas-San Juan	\$6,500.00
84.	Asociación Recreativa Urb. Guarico Inc-Vega Baja	\$15,000.00
85.	Asociación Recreativa y Cultural Villa Criollos-Caguas	\$6,000.00
86.	Asociación Recreativa <i>Millenium Sports</i> -Guayama	\$2,000.00
87.	Asociación Suzuki de Violín de Puerto Rico-San Juan	\$4,000.00
88.	Asociación Técnico Deportiva, Inc.-Guayama	\$7,000.00
89.	Atenas College-Manatí	\$5,000.00
90.	Baloncesto en Constancia Inc.-Ponce	\$3,200.00
91.	Baloncesto Femenino Gigantes de Carolina Inc.-Carolina	\$25,142.00
92.	Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño -San Juan	\$20,000.00
93.	Banda Alberto Meléndez Torres, Inc.-Orocovis	\$8,000.00
94.	Banda Comunitaria de San Sebastián-San Sebastián	\$12,000.00
95.	Banda de Guayanilla, Inc.-Guayanilla	\$38,000.00
96.	Biblioteca Juvenil de Mayagüez-Mayagüez	\$10,000.00
97.	<i>Bills Kitchen</i> , Inc.-San Juan	\$60,000.00
98.	<i>Boundless Theatre Company</i> , Inc.-San Juan	\$4,000.00
99.	<i>Boys and Girls Club</i> Inc.-San Juan	\$130,000.00
100.	<i>Boys Baseball</i> de Puerto Rico, Inc.-Caguas	\$10,000.00
101.	<i>Broadway Illusions</i> , Inc.-Gurabo	\$6,500.00

102.	C. Recursos Empresariales Ciudadanos Emprendedores-San Germán	\$15,000.00
103.	Cafi Cultura Puertorriqueña, Inc.-Sábana Grande	\$10,000.00
104.	Caguas <i>Emergency Respond</i> , Inc.-Caguas	\$20,000.00
105.	Cámara de Comercio del Sur de Puerto Rico-Ponce	\$8,000.00
106.	CANII-Isabela	\$185,000.00
107.	Capitanes de Arecibo Softball Femenino-Arecibo	\$2,150.00
108.	<i>Caribbean University</i> -Centro Ayuda y Servicios a la Comunidad-Bayamón	\$7,000.00
109.	Caribe <i>Girl Scouts Council</i> , Inc.-San Juan	\$15,000.00
110.	Caritas de PR Inc.-San Juan	\$183,400.00
111.	Carlos Beltrán <i>Baseball Academy</i> -Florida	\$22,000.00
112.	Carnaval Vegalteño, Inc.-Vega Alta	\$55,000.00
113.	Carrera de Kmpeones El Valle Pepiniano-San Sebastián	\$8,000.00
114.	Carrusel en La Sebastiana, Corp.-Bayamón	\$6,500.00
115.	Casa Aboy, Inc.-San Juan	\$10,000.00
116.	Casa Cultural Afro Caribeña Centro Yuíza-Loíza	\$2,500.00
117.	Casa de la Bondad-Humacao	\$20,500.00
118.	Casa de Niños Manuel Fernández Juncos-San Juan	\$130,000.00
119.	Casa de Transformación y Restauración Familiar, Inc.- Dorado	\$20,000.00
120.	Casa del Peregrino Aguadilla, Inc.-Aguadilla	\$10,000.00
121.	Casa Ismael, Inc.-Toa Baja	\$5,000.00

122.	Casa Joven del Caribe, Inc.-Dorado	\$40,000.00
123.	Casa Juan Bosco, Inc.-Aguadilla	\$25,000.00
124.	Casa Juan Pablo II, Inc.-San Germán	\$22,000.00
125.	Casa La Providencia-San Juan	\$28,000.00
126.	Casa Luz y Vida, Inc.-Toa Alta	\$40,000.00
127.	Casa Pensamiento de Mujer del Centro, Inc.-Aibonito	\$46,000.00
128.	Casa Pepiniana de la Cultura-San Sebastián	\$15,000.00
129.	Casa Productora-San Juan	\$5,000.00
130.	Casa Protegida Julia De Burgos Inc.-San Juan	\$135,000.00
131.	Castillo de Ángeles, Inc.-Canóvanas	\$10,000.00
132.	Catpi, Inc.-Patillas	\$30,000.00
133.	Cent. Cult. De San Sebastián Luis Rodríguez Cabrero-San Sebastián	\$14,000.00
134.	Centinelas Runners Club, Inc.-Orocovis	\$4,000.00
135.	Centro Agropecuario-Cataño	\$12,000.00
136.	Centro Ayuda Social Emanuel, Inc.-San Juan	\$5,000.00
137.	Centro Coameño para la Vejez, Inc.-Coamo	\$53,000.00
138.	Centro Comunidad para Envejecientes, Inc.-Aguadilla	\$1,500.00
139.	Centro Comunitario Rvda. Inés J. Figueroa-San Juan	\$40,000.00
140.	Centro Criollo Ciencia y Tecnología C3Tec-Caguas	\$96,000.00
141.	Centro Cristiano de Actividades Múltiples Shalom-Bayamón	\$16,000.00
142.	Centro Cultural Caimito, Inc.-San Juan	\$21,000.00

143.	Centro Cultural Carmen Sola de Pereira De Ponce-Ponce	\$8,000.00
144.	Centro Cultural Cidreño-Cidra	\$20,000.00
145.	Centro Cultural de Arroyo-Arroyo	\$7,500.00
146.	Centro Cultural de Caguas, Inc.-Caguas	\$4,522.00
147.	Centro Cultural Dr. Quevedo Báez, Inc.-Sábana Grande	\$20,000.00
148.	Centro Cultural y de Servicios de Cantera, Inc.-San Juan	\$30,000.00
149.	Centro de Act. y Serv. Mul. Pers de Edad Ave Hostos-Ponce	\$40,000.00
150.	Centro de Adiestramiento Para Personas con Impedimento-Aibonito	\$49,000.00
151.	Centro de Ayuda y Terapia al Niño con Impedimento-Moca	\$280,000.00
152.	Centro de Bendición Inc.-San Juan	\$25,000.00
153.	Centro de Comunidad para Envejecientes, Inc.-San Sebastián	\$6,000.00
154.	Centro de Consejería El Sendero de la Cruz, Inc.-San Juan	\$60,000.00
155.	Centro de Cuidado de Niños Caritas Felices-Ponce	\$4,000.00
156.	Centro de Cuidado Mundo Infantil, Inc.-Mayagüez	\$6,000.00
157.	Centro de Desarrollo de Destrezas, <i>Skills 4 Life</i> Inc.-Arroyo	\$18,000.00
158.	Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc.-Moca	\$9,000.00
159.	Centro de Desarrollo Familiar Cristo Reina, Inc.-Guaynabo	\$25,000.00

160.	Centro de Desarrollo Integral Luna, Inc.-Guaynabo	\$2,500.00
161.	Centro de Desarrollo y Servicios Especializados-Mayagüez	\$80,000.00
162.	Centro de Diagnóstico para Inteligencias Múltiples-San Juan	\$14,000.00
163.	Centro de Educación Integral Soles del Jardín, Inc.-Quebradillas	\$25,000.00
164.	Centro de Enseñanza para la Familia, Inc.-Humacao	\$10,012.50
165.	Centro de Envejecientes Garcia Ducos, Inc.-Aguadilla	\$2,000.00
166.	Centro de Estimulación Integral para Chicos Como Tú-Bayamón	\$50,000.00
167.	Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico-San Juan	\$30,000.00
168.	Centro de Fortalecimiento Familiar, Escape-San Germán	\$30,000.00
169.	Centro de Intervención e Integración Paso a Paso-Hatillo	\$15,000.00
170.	Centro de Investigaciones Folklóricas-Ponce	\$2,500.00
171.	Centro de la Mujer Dominicana-San Juan	\$60,000.00
172.	Centro de Orientación y Acción Social Inc. (Coasi)-Vega Alta	\$215,000.00
173.	Centro de Servicios a la Comunidad, Inc.-San Sebastián	\$10,000.00
174.	Centro de Servicios a la Juventud, Inc.-Arecibo	\$60,000.00
175.	Centro de Servicios Abriendo Nuevos Surcos, Inc.-Humacao	\$22,762.50
176.	Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc.-	

	San Juan	\$50,000.00
177.	Centro de Servicios Ferrán, Inc.-Ponce	\$20,000.00
178.	Centro de Servicios Integrados Sin Límites, Inc.-Lajas	\$15,000.00
179.	Centro de Servicios María de los Ángeles, Inc.-San Juan	\$4,000.00
180.	Centro Deambulantes Cristo Pobre-Ponce	\$52,000.00
181.	Centro del Leonismo Puertorriqueño-Barranquitas	\$8,000.00
182.	Centro del Triunfo, Inc.-San Juan	\$10,000.00
183.	Centro Desarrollo Psico-Organizacional y Psicoeducativo-San Juan	\$5,000.00
184.	Centro Educativo Joaquina de Vedruna-San Juan	\$10,000.00
185.	Centro Educativo Psico-Social de Ayuda-Maunabo	\$15,414.00
186.	Centro Envejecientes Caimital Alto, Inc.-Aguadilla	\$4,500.00
187.	Centro Esperanza, Inc.-Loíza	\$14,000.00
188.	Centro Geriátrico Caritativo La Milagrosa, Inc.-Mayagüez	\$50,000.00
189.	Centro Geriátrico El Remanso-Bayamón	\$50,000.00
190.	Centro Geriátrico Higuey-Aguadilla	\$2,000.00
191.	Centro Geriátrico Virgilio Ramos Casellas-Manatí	\$3,000.00
192.	Centro Madre Dominga Casa de Belén, Inc.-Ponce	\$20,000.00
193.	Centro Margarita-Cidra	\$97,000.00
194.	Centro María Mazzarello, Alespi Inc-Orocovis	\$5,000.00
195.	Centro Microempresas y Tecnologías Agrícolas Suste-Yauco	\$10,000.00

196.	Centro Millajén, Inc.-Cidra	\$37,000.00
197.	Centro Nuevos Horizontes, Inc.-Bayamón	\$30,000.00
198.	Centro para Niños El Nuevo Hogar, Inc.-Adjuntas	\$75,000.00
199.	Centro Para Puerto Rico/Fundacion Sila M. Calderón-San Juan	\$100,000.00
200.	Centro Pro Vida Independiente, Inc-Ponce	\$20,000.00
201.	Centro Providencia de Loíza-Loíza	\$30,000.00
202.	Centro Ramon Frade Para Personas de Edad, Inc.-Cayey	\$50,000.00
203.	Centro Renacer, Inc.-Guaynabo	\$9,000.00
204.	Centro Reno Desarrollo Humano-Espiritual Buen Pastor-Guaynabo	\$1,300.00
205.	Centro Respiro y Rehabilitación San Francisco-Cayey	\$35,000.00
206.	Centro San Francisco, Inc.-Ponce	\$300,000.00
207.	Centro Santa Luisa, Inc.-San Juan	\$20,000.00
208.	Centro Servicios Múltiples Comunitario, Inc.-Juana Díaz	\$25,000.00
209.	Centro Teológico El Caballero de la Cruz Inc.-Bayamón	\$10,000.00
210.	Centro Unido de Detallistas, Inc.-San Juan	\$75,000.00
211.	Centro Volunac, Inc.-Salinas	\$20,000.00
212.	<i>Christian Community Center</i> -San Juan	\$7,000.00
213.	Cidra Futbol Club, Inc.-Cidra	\$12,000.00
214.	<i>Cinderella Nursery Day Care Center</i> , Inc.-Mayagüez	\$8,000.00
215.	Circo Nacional de Puerto Rico-San Juan	\$5,000.00

216.	Circuito de Béisbol Coameño (Cibeco)-Coamo	\$10,000.00
217.	Circulo Fraternal Sabaneño -Sábana Grande	\$20,000.00
218.	Circulo Histórico Cultural de Camuy, Inc.-Camuy	\$15,000.00
219.	Ciudadanos Pro Albergue de Animales de Aguadilla- Aguadilla	\$3,500.00
220.	Club Casa y Pesca Castañer-Lares	\$5,000.00
221.	Club de Oro del Res. José G Benítez de Caguas P.R.- Caguas	\$35,000.00
222.	Club de Voleibol Gigantes de Carolina, Inc.-Carolina	\$15,000.00
223.	Club Deportivo de Fútbol Guayamés, Inc.-Guayama	\$20,000.00
224.	Club Deportivo y Comunitario Gigantes, Inc.-Carolina	\$19,500.00
225.	Club Escuela de Baloncesto Costeros de V.A. Corp- Vega Alta	\$15,000.00
226.	Club Recreativo Valle Alto, Inc.-Ponce	\$15,000.00
227.	Club Semillitas De Amor-Bayamón	\$2,000.00
228.	Club Trotadores Portacoeli San Germán, Inc.-San Germán	\$10,000.00
229.	Coalición Apoyo Continuo Personas Sin Hogar San Juan-San Juan	\$20,000.00
230.	Coalición de Apoyo Continuo-Bayamón	\$5,215.00
231.	Coalición de Asma y Otras Condiciones Respiratoria- San Juan	\$10,000.00
232.	<i>Coalition Pro-Homeless Of the Eastern Area of P.R.-</i> <i>Las Piedras</i>	\$19,000.00
233.	Colectivo Cultural Valle de Collores, Inc.-Juana Díaz	\$15,000.00

234.	Colegio de Aprendizaje y Desarrollo Educativo Intgrado-Moca	\$8,000.00
235.	Colegio de Químicos de Puerto Rico-San Juan	\$17,000.00
236.	Colegio Educación Especial Rehabilitación (Coderi)- San Juan	\$80,000.00
237.	Colegio Educativo Tecnológico Industrial, Ceti- Arecibo	\$1,400.00
238.	Colegio Hogar Ángeles Custodios-San Juan	\$15,000.00
239.	Colegio Pentecostal Arecibo-Arecibo	\$4,000.00
240.	Colegio San Juan Bautista de Orocovis-Orocovis	\$30,000.00
241.	Coliceba, Inc.-Toa Baja	\$30,000.00
242.	Comerciantes Unidos Para Desarrollo Comunitario Camuy-Camuy	\$6,500.00
243.	Comisión de Velocidad-Toa Baja	\$1,000.00
244.	Comité Caborrojeño Pro Salud y Ambiente Inc.- Cabo Rojo	\$30,000.00
245.	Comité Comunal de Corcovada, Inc.-Añasco	\$6,000.00
246.	Comité Comunidad Las Carolinas, Inc.-San Germán	\$6,000.00
247.	Comité Comunitario Canejas Corp-San Juan	\$25,000.00
248.	Comité de Gericultura de Guayama, Inc.-Guayama	\$10,000.00
249.	Comité Navidad en Buenos Aires, Inc.-Coamo	\$10,000.00
250.	Comité Olímpico de Puerto Rico Inc.-San Juan	\$190,000.00
251.	Comité Paralímpico de Puerto Rico-San Juan	\$31,500.00
252.	Comité Pro Ayuda Baloncesto, Inc. (Copabi)-Isabela	\$12,000.00
253.	Comité Pro Caminata Reyes Magos de Moca, Inc.-Moca	\$1,000.00

254.	Comité Pro Maratón Int. Junqueño Modesto Carrión-Juncos	\$20,000.00
255.	Comité Pro Nuestra Cultura, Inc.-Ponce	\$15,000.00
256.	Comité Pro-Desarrollo de Villa Cañona, Inc.-Loíza	\$11,000.00
257.	Compañía de Baile Ballet Señorial, Inc.-Ponce	\$10,000.00
258.	Compañía de Danza Siglo XXI-San Juan	\$22,000.00
259.	Compañía de Teatro Coribantes-San Juan	\$100,000.00
260.	Compañía Teatral Ponceño-Aguada	\$10,000.00
261.	Concilio de la Comunidad Para Ayudar A Resolver – San Juan	\$25,000.00
262.	Congreso de Líderes de Puerto Rico-San Juan	\$1,500.00
263.	Comprometidos, Inc.-San Juan	\$20,000.00
264.	Consejo Recreativo de Villa Humacao, Inc.-Humacao	\$13,000.00
265.	Consejo Recreodeportivo y Educativo, Inc.-Humacao	\$1,000.00
266.	Consejo Renal de Puerto Rico, Inc.-San Juan	\$50,000.00
267.	Conservatorio de Música de PR, Inc.-San Juan	\$65,000.00
268.	Consorcio de la Región Sur de Puerto Rico, Inc.-Ponce	\$10,000.00
269.	Consultores Psicológicos Asociados, Inc.-Mayagüez	\$5,000.00
270.	Coop. de Servicios Integrados a La Niñez (Cosiani)-San Juan	\$6,000.00
271.	Corda de Puerto Rico, Inc.-Humacao	\$10,500.00
272.	Coro de Niños de San Juan-San Juan	\$40,000.00
273.	Coro Polifónico Juvenil de Campanas-Aibonito	\$5,000.00

274.	Corporación de Servicios de Salud Primaria y Desarrollo- Utuado	\$100,000.00
275.	Corporación Desarrollo Económico Vivienda y Salud (Codevys)-Arecibo	\$2,000.00
276.	Corporación Hogar Santa María Eufrasia-Arecibo	\$30,000.00
277.	Corp para el Desarrollo del Centro Ponceño Autismo-Ponce	\$20,000.00
278.	Corporación para el Desarrollo Económico de Trujillo Alto	\$35,000.00
279.	Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla-Caguas	\$2,500.00
280.	Corporación Gd & E Orfeón San Juan Bautista-San Juan	\$15,000.00
281.	Corporación Gerícola Región Humacao-Yabucoa	\$1,000.00
282.	Corporación La Fondita de Jesús-San Juan	\$150,000.00
283.	Corporación Mabodamaca-Isabela	\$17,000.00
284.	Corporación Milagros del Amor-Caguas	\$10,000.00
285.	Corporación Santo Domingo Savio-San Juan	\$5,000.00
286.	Corporación Teatro Latino, Inc.-Trujillo Alto	\$10,000.00
287.	Cossma Inc.-Juncos	\$5,000.00
288.	Crearte Inc.-Yabucoa	\$20,000.00
289.	Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico-San Juan	\$5,000.00
290.	Cuarzo Blanco, Inc.-San Juan	\$20,000.00
291.	Culebra Community Library, Inc.-Culebra	\$30,000.00

292.	Cupey Baseball Club Inc-San Juan	\$15,000.00
293.	Dai San- Ryu Karate- Do, Inc.-Cataño	\$2,000.00
294.	Dame Una Mano de Ayuda, Inc.-San Juan	\$1,500.00
295.	Dando Amor Sin Saber Amar, Inc.- Carolina	\$3,500.00
296.	Danzactiva Inc.-San Juan	\$11,000.00
297.	De Boca En Boca Corporación de Artes Escénicas-San Juan	\$8,000.00
298.	Decimanía, Inc.-Hatillo	\$20,000.00
299.	Defensores de Animales, Inc.-Cabo Rojo	\$10,000.00
300.	Descubriendo Juntos, Inc.-San Juan	\$5,000.00
301.	Doble A Juvenil de Barceloneta Corp.-Barceloneta	\$5,000.00
302.	Dramarama, Inc.-San Juan	\$17,000.00
303.	Eco Recursos Comunitarios Inc.-Caguas	\$5,000.00
304.	Ecoexploratorio, Inc.-San Juan	\$15,000.00
305.	EDP University of Puerto Rico, Inc.-San Juan	\$15,000.00
306.	Educational Associates, Inc. Dbá Humacao Comm- Humacao	\$7,000.00
307.	Égida De La Policía, Inc.-Guaynabo	\$13,000.00
308.	El Amor Espera, Inc.-Bayamón	\$1,000.00
309.	El Club De Los Amigos Unidos-San Germán	\$7,000.00
310.	El Faro De Los Animales, Inc.-Humacao	\$25,000.00
311.	El Jardín De Los Duendecitos-Trujillo Alto	\$2,000.00
312.	Envejecer En Armonía, Inc.-Aibonito	\$20,000.00

313.	Equipo Baloncesto Juvenil Explosivos de Moca-Moca	\$15,000.00
314.	Equipo Béisbol Coliceba De Isabela-Isabela	\$5,000.00
315.	Equipo Béisbol Juvenil Tiburones de Aguadilla, Inc.- Aguadilla	\$60,000.00
316.	Equipo Béisbol Nacional de Puerto Rico-San Juan	\$5,000.00
317.	Equipo de Natación Llaneros de Toa Baja-Toa Baja	\$4,720.00
318.	Escuela de Arquitectura, Inc.-San Juan	\$2,000.00
319.	Escuela de Bellas Artes de Comerío, Inc.-Comerío	\$30,000.00
320.	Escuela Federico Froebel, Inc.-Aguadilla	\$7,000.00
321.	Escuela Libre de Música Antonio Paoli, Inc.-Caguas	\$40,000.00
322.	Escuela Puertorriqueña del Arte Ecuestre-Vega Baja	\$25,000.00
323.	Esperanza para la Vejez, Inc.-Bayamón	\$65,000.00
324.	Estancia Corazón Inc.-San Juan	\$40,000.00
325.	Familias Capaces, Inc.-Cataño	\$2,000.00
326.	Federación Nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas PR-San Juan	\$45,000.00
327.	Federación Béisbol de Puerto Rico-San Juan	\$44,000.00
328.	Federación de Alzheimer De P.R. Inc.-San Juan	\$7,500.00
329.	Federación de Cuica de Mayagüez, Inc.-Mayagüez	\$20,000.00
330.	Federación de Domino de Puerto Rico, Inc.-Bayamón	\$2,500.00
331.	Federación de Powerlifting de Puerto Rico, Inc.-San Juan	\$6,000.00
332.	Federación Puertorriqueña de Gimnasia-Carolina	\$194,250.00

333.	Federación Puertorriqueña de Tenis De Mesa-Corozal	\$20,000.00
334.	Federación Puertorriqueña de Voleibol-San Juan	\$42,500.00
335.	Federación Puertorriqueña de Deportistas Ciegos-Trujillo Alto	\$5,000.00
336.	Federación Softbol de Puerto Rico-Trujillo Alto	\$35,000.00
337.	Festival de Bomba y Plena Corp.-San Juan	\$40,000.00
338.	Festival de los Cayos Bahía de Jobos, Inc.-Guayama	\$81,000.00
339.	Festival de Mascaras Parrandas de Inocentes, Inc.-Moca	\$25,000.00
340.	Festival de Trovadores Eugenio María de Hostos, Inc.-Mayagüez	\$2,200.00
341.	Festival Internacional de Poesía en Puerto Rico-Guaynabo	\$3,000.00
342.	Festival Jueyero, Inc.-Guánica	\$30,000.00
343.	Festival Navideño en Julio-Juana Diaz	\$11,000.00
344.	Fideicomiso de Ballet de San Juan-San Juan	\$85,000.00
345.	First Response Emergency Medical Services, Inc.-San Juan	\$45,000.00
346.	Folklore Nacional de PR-Caguas	\$8,000.00
347.	Forjando Un Nuevo Comienzo Corp.-Guaynabo	\$80,000.00
348.	Fraigcomar Basketball Academy, Corp.-San Juan	\$20,000.00
349.	Francedith, Inc.-Dorado	\$85,000.00
350.	Fund Amyotrophic Lateral Sclerosis de PR (Als) Inc.-Bayamón	\$40,000.00
351.	Fund Esp De Recursos Pro Niños Con Impedimentos-San Juan	\$25,000.00

352.	Fund Modesto Gotay Pro Niños Mentalmente Impedidos-Trujillo Alto	\$30,000.00
353.	Fund Riojueyana Pro Pacientes De Cáncer (FURIPACA)-Coamo	\$24,000.00
354.	Fundación Pro Desarrollo Colegio Santa Cruz-Trujillo Alto	\$17,500.00
355.	Fundación Acción Social El Shaddai, Inc-Carolina	\$115,000.00
356.	Fundación Alas A La Mujer-San Juan	\$60,000.00
357.	Fundación A-Mar Para Niños Quemados-Caguas	\$25,000.00
358.	Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colon-Ponce	\$70,000.00
359.	Fundación Casa Cortés-San Juan	\$10,000.00
360.	Fundación Casa José, Inc.-Caguas	\$10,000.00
361.	Fundación Centro Pediátrico De Diabetes-San Juan	\$20,000.00
362.	Fundación Chana Goldstein y Samuel Levis-San Juan	\$22,500.00
363.	Fundación Coameños Por La Niñez, Inc.-Coamo	\$27,000.00
364.	Fundación Damas, Inc.-Ponce	\$15,000.00
365.	Fundación Dar, Inc.-San Juan	\$100,000.00
366.	Fundación de Acción Social Resplandor Inc.-Trujillo Alto	\$26,000.00
367.	Fundación De Desarrollo Comunal De PR (FUNDESCO)-Caguas	\$45,000.00
368.	Fundación De Esclerosis Múltiple de PR, Inc.-San Juan	\$40,000.00
369.	Fundación Deportiva Indios De Mayagüez-Mayagüez	\$21,000.00
370.	Fundación Dr. Raúl García Rinaldi, Inc.-San Juan	\$12,000.00

371.	Fundación Educativa CAF, Inc.-San Juan	\$54,000.00
372.	Fundación Educativa HIMA San Pablo, Inc.-Caguas	\$35,000.00
373.	Fundación Educativa Isidro A Sánchez Corp-Luquillo	\$10,000.00
374.	Fundación El Angel De Miguel Cotto, Inc.-Caguas	\$5,000.00
375.	Fundación Esperanza Criolla, Inc.-Caguas	\$5,000.00
376.	Fundación Felisa Rincón de Gautier, Inc.-San Juan	\$160,000.00
377.	Fundación Folklórica Cultural Rafael Cepeda, Inc.- San Juan	\$11,000.00
378.	Fundación Hechos de Amor, Inc-Caguas	\$50,000.00
379.	Fundación Hogar Niñito Jesús-San Juan	\$50,000.00
380.	Fundación Kinésis, Inc.-San Juan	\$75,000.00
381.	Fundación Luis Muñoz Marín, Inc.-San Juan	\$100,253.00
382.	Fundación Mayagüez 2010, Inc-Mayagüez	\$100,000.00
383.	Fundación Música y País-Caguas	\$15,000.00
384.	Fundación Musical de Ponce, Inc.-Ponce	\$10,000.00
385.	Fundación Nacional Para La Cultura Popular-San Juan	\$48,000.00
386.	Fundación Para el Desarrollo De PR (FUDEPUR), Inc.-San Juan	\$2,000.00
387.	Fundación Puertorriqueña de Parkinson-San Juan	\$12,000.00
388.	Fundación Puertorriqueña del Riñón, Inc-San Juan	\$86,000.00
389.	Fundación Puertorriqueña Zarzuela y Operata-San Juan	\$15,000.00
390.	Fundación Puertorriqueña de las Humanidades-San Juan	\$20,000.00

391.	Fundación Roberto Sánchez Vilella-San Juan	\$50,000.00
392.	Fundación Súper Héroes, Inc.-Aguadilla	\$2,500.00
393.	Fundación Tomás Rodríguez Medina, Inc.-Rio Grande	\$30,000.00
394.	Fundación UPENS, Inc.-Bayamón	\$160,000.00
395.	Fundación Yo Puedo, Inc.-Manatí	\$3,000.00
396.	G8 Grupo de las Ocho Comunidades Caño Martín Peña-San Juan	\$40,000.00
397.	Gíbaro de Puerto Rico-San Juan	\$70,000.00
398.	Gigantes Cyclists of Artemis-Carolina	\$3,000.00
399.	Grupo Camuy Arenas Aa, Inc-Camuy	\$35,000.00
400.	Guara Bi, Inc.-Caguas	\$5,000.00
401.	Guáiteque Taller Folklórico de Puerto Rico-Corozal	\$15,000.00
402.	Guayama FC Inc-Guayama	\$15,000.00
403.	Hamaqueros del Pepino Liga Puertorriqueña, Inc.-San Sebastián	\$12,000.00
404.	Heavenly Kids, Inc.-Ponce	\$12,000.00
405.	Herm Ancianos Desam Hogar Sant Teresa Jornet Cupey-San Juan	\$80,000.00
406.	Hermanas Los Ancianos Desamparados Hogar San José-Hormigueros	\$58,000.00
407.	Hermanitas Ancianos Desamparados Hogar Santa Marta Ponce-Ponce	\$80,000.00
408.	Hermanitas Ancianos Desamparados Puerta De Tierra-San Juan	\$70,000.00
409.	Hermanos Cruz LL Inc-Arroyo	\$20,000.00
410.	Hogar Abrazo de Amor-Arecibo	\$30,053.00

411.	Hogar Albergue de Niños De San German, Inc.- San German	\$50,000.00
412.	Hogar Albergue para Niños Jesús de Nazaret, Inc.- Mayagüez	\$35,000.00
413.	Hogar Colegio La Milagrosa-Arecibo	\$35,500.00
414.	Hogar Crea, Inc.-Trujillo Alto	\$95,000.00
415.	Hogar Cuna San Cristóbal-Caguas	\$40,000.00
416.	Hogar de Ancianos De Cayey Inc.-Cayey	\$45,000.00
417.	Hogar de Ayuda El Refugio, Inc.-Cataño	\$8,000.00
418.	Hogar de Envejecientes Irma Fe Pol Mendez, Inc.- Lares	\$50,000.00
419.	Hogar de Niñas de Cupey, Inc.-San Juan	\$75,000.00
420.	Hogar de Niñas Fray Luis Amigo-Camuy	\$20,000.00
421.	Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc.-Aguadilla	\$12,000.00
422.	Hogar del Buen Pastor, Inc.-San Juan	\$5,000.00
423.	Hogar del Niño El Ave María, Corp.-Bayamón	\$50,000.00
424.	Hogar Dios Es Nuestro Refugio-Guaynabo	\$115,000.00
425.	Hogar El Camino A La Salvación II, Inc.-Bayamón	\$8,500.00
426.	Hogar Escuela Sor María Rafaela-Bayamón	\$70,000.00
427.	Hogar Forjadores de Esperanza-Bayamón	\$15,000.00
428.	Hogar Fortaleza del Caído, Inc.-Loíza	\$40,000.00
429.	Hogar Hermandad de Oro Inc.-Toa Alta	\$15,000.00
430.	Hogar Infantil Divino Niño Jesús de la Hnas Hijas- Luquillo	\$35,000.00

431.	Hogar Infantil Jesús Nazareno-Isabela	\$46,500.00
432.	Hogar Infantil Santa Teresita del Niño Jesús, Inc.- Arecibo	\$25,000.00
433.	Hogar María Del Carmen-Aguada	\$9,000.00
434.	Hogar Mis Primeros Pasos, Inc.-Vega Alta	\$30,000.00
435.	Hogar Nueva Mujer-Cayey	\$70,000.00
436.	Hogar Nuevo Pacto, Inc.-Juncos	\$1,000.00
437.	Hogar Padre Venard, Inc.-San Juan	\$45,000.00
438.	Hogar Paz De Cristo, Inc.-Ponce	\$33,250.00
439.	Hogar Posada La Victoria-Toa Alta	\$75,000.00
440.	Hogar Resurrección, Inc.-Caguas	\$10,000.00
441.	Hogar Rosanna, Corp.-Gurabo	\$4,000.00
442.	Hogar Ruth para Mujeres Maltratadas, Inc.-Vega Alta	\$250,000.00
443.	Hogar Santa María De Los Ángeles, Inc.-San Juan	\$25,000.00
444.	Hogar Santísima Trinidad-Toa Alta	\$3,000.00
445.	Hogar Teresa Toda-Loíza	\$60,000.00
446.	Hogar Un Nuevo Camino, Inc.-Guayama	\$20,000.00
447.	Hogares Rafaela Ybarra, Inc.-San Juan	\$57,525.00
448.	Hospicio La Guadalupe, Inc-Ponce	\$20,000.00
449.	Hospital General Castañer, Inc.-Lares	\$15,000.00
450.	Huracanes Baseball & Runners Team-Caguas	\$2,000.00
451.	<i>I Learn To Be!</i> , Inc.-San Juan	\$5,000.00
452.	IFD, Inc. Instituto de Formación Democrática-San Juan	\$1,500.00

453.	Iglesia Metodista La Resurrección Ponce-Villa, Inc-Ponce	\$2,000.00
454.	Igual Que Tu, Inc-San Juan	\$100,000.00
455.	Impacto Artístico Estudiantil-Sabana Grande	\$5,000.00
456.	Incubadora Microempresa Bieke, Inc.-Vieques	\$9,000.00
457.	Iniciativa Comunitaria de Arecibo (Ica)-Arecibo	\$11,000.00
458.	Iniciativa Comunitaria de Investigación Nc-San Juan	\$65,000.00
459.	Iniciativa Tecnológica del Norte-Barceloneta	\$30,000.00
460.	Inst Esp Desa Integral Indi, Fam Y La Com IDIFCO-Yauco	\$31,000.00
461.	Inst For Individual, Group & Organizational Develop-Gurabo	\$5,000.00
462.	Institución de Niños Andrés-Bayamón	\$30,000.00
463.	Instituto de Formación Literaria-San Juan	\$4,000.00
464.	Instituto de Orientación y Terapia Familiar, Inc.-Caguas	\$45,000.00
465.	Instituto del Hogar Celia y Harris Bunker, Inc.-San Juan	\$6,000.00
466.	Instituto Modelo de Enseñanza Individualizada-San Juan	\$40,000.00
467.	Instituto Nueva Escuela, Inc.-San Juan	\$75,000.00
468.	Instituto Pre- Vocacional e Industrial De Pr-Arecibo	\$40,000.00
469.	Instituto Psicopedagógico De P.R.-Bayamón	\$200,000.00
470.	Instituto Santa Ana, Inc.-Adjuntas	\$25,000.00
471.	Instituto Socio-Económico Comunitario (Insec), Inc-Río Grande	\$4,500.00

472.	Instituto Vocacional Génesis, Inc.-Caguas	\$8,500.00
473.	Intercambios Puerto Rico, Inc.-Fajardo	\$3,000.00
474.	Jaguares Soccer Club Corozal, Inc.-Corozal	\$11,000.00
475.	JDC Sport, Corp.-Hatillo	\$60,000.00
476.	Jóvenes de Puerto Rico en Riesgo, Inc.-San Juan	\$85,000.00
477.	Juan Domingo en Acción Inc.-Guaynabo	\$30,000.00
478.	Junior Perez Quijote, Corp.-Mayagüez	\$10,000.00
479.	Junta Comunitaria de La Puntilla Inc.-Cataño	\$10,000.00
480.	La Casa de AMPI, Inc.-Mayagüez	\$25,000.00
481.	La Casa de Doña Here Inc.-Mayagüez	\$2,000.00
482.	La Casa de Junny Inc.-Mayagüez	\$12,000.00
483.	La Casa de La Cultura Isabelina, Inc.-Isabela	\$10,000.00
484.	La Casa de Todos-Juncos	\$70,000.00
485.	La Casa del Libro-San Juan	\$10,000.00
486.	La Comedia Puertorriqueña, Inc.-San Juan	\$12,000.00
487.	La Escuela de Teatro, Inc.-San Juan	\$2,000.00
488.	La Perla de Gran Precio-San Juan	\$25,000.00
489.	Las Águilas de Añasco-Añasco	\$5,000.00
490.	Liga Añeja Gallitos de Isabela-Isabela	\$10,000.00
491.	Liga Baloncesto Femenino Vaqueras de Bayamón Inc.-Bayamón	\$3,000.00
492.	Liga Béisbol Femenina de PR-San Juan	\$2,000.00

493.	Liga Béisbol Superior Doble A-San Juan	\$20,000.00
494.	Liga de Balo Inf Sangermeña Luis A. Padilla, Inc.- San Germán	\$19,200.00
495.	Liga de Baloncesto Superior Femenino, Inc.-San Juan	\$35,000.00
496.	Liga de Béisbol Doble AA Juvenil, Inc-San Juan	\$5,000.00
497.	Liga de Softball Sangermeña Nelson Cayito Morales- San German	\$17,000.00
498.	Liga de Volleyball Lomanview Carolina Inc-Carolina	\$16,000.00
499.	Liga Guayama AA Corp.-Guayama	\$25,000.00
500.	Liga Infantil de Baloncesto Arroyano (Liba) Inc.- Arroyo	\$7,500.00
501.	Liga Master Pepiniana, Inc.-San Sebastián	\$6,000.00
502.	Liga Puertorriqueña Contra El Cáncer-San Juan	\$100,000.00
503.	<i>Little Leagues of Puerto Rico</i> -San Juan	\$40,000.00
504.	Logros de Puerto Rico, Inc.-Bayamón	\$50,000.00
505.	Loíza Basketball Club Cocoterros, Inc.-Loíza	\$5,000.00
506.	Los Ángeles Boxing Club-Carolina	\$10,000.00
507.	Los Correcaminos de Toa Alta Inc.-Toa Alta	\$4,000.00
508.	Los Mulos del Valenciano Doble A, Inc.-Juncos	\$30,000.00
509.	Los Santos Inocentes, Inc.-Isabela	\$20,000.00
510.	Movimiento para Alcance de Vida Independiente- MAVI-Caguas	\$40,000.00
511.	Madrinas Y Padrinos de Cidra, Inc.-Cidra	\$20,000.00
512.	<i>Make-A-Wish-Foundation of PR</i> -San Juan	\$90,000.00

513.	Maratón Abraham Rosa, Inc.-Toa Baja	\$10,000.00
514.	Maratón de Navidad Inc.-Camuy	\$4,000.00
515.	Maratón Santo Cristo de la Salud-Peñuelas	\$24,000.00
516.	March of Dimes Foundation Puerto Rico Chapter In-San Juan	\$2,500.00
517.	Mauro, Inc. San Juan	\$38,000.00
518.	Ministerio Acción Social Cineret, Inc.-Humacao	\$22,000.00
519.	Ministerio Ayudando a Los Olvidados, Inc.-San Juan	\$15,000.00
520.	Ministerio Ayudando al Necesitado del Caribe Inc.-Gurabo	\$10,000.00
521.	Ministerio CODECHh En Avance, Inc.-Vega Baja	\$20,000.00
522.	Ministerio En Jehová * Serán Provistos SIDA Pediátrico-Arecibo *	\$20,000.00
523.	Mirabelli Soccer Academy, Inc.-Carolina	\$16,000.00
524.	Mis Amigos de Síndrome de Down-Carolina	\$25,000.00
525.	Misión Abriendo Puertas, Inc-Cabo Rojo	\$9,000.00
526.	Mission Alpha & Omega For Social & Community Devel-Trujillo Alto	\$12,500.00
527.	Monteclaro, Inc.-Río Grande	\$10,000.00
528.	Mosaico Almúdejar-San Juan	\$5,000.00
529.	Muscular Dystrophy Association, Inc-San Juan	\$10,000.00
530.	Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico-San Juan	\$150,000.00
531.	Museo de Arte de Aguadilla y del Caribe, Inc.- Aguadilla	\$11,500.00

532.	Museo de Arte de Puerto Rico, Inc.-San Juan	\$175,000.00
533.	Museo de las Américas, Inc.-San Juan	\$175,000.00
534.	Museo del Café de PR, Inc.-Ciales	\$20,000.00
535.	Naguake Community School Survival Center-San Lorenzo	\$1,250.00
536.	National Talent Academy, Inc.-Arecibo	\$93,400.00
537.	Niños de Nueva Esperanza, Inc.-Toa Baja	\$25,000.00
538.	Niños del Ayer Corp.-Fajardo	\$12,000.00
539.	Oblatas del Santísimo Redentor Hogar Fátima, Inc.-Bayamón	\$25,000.00
540.	Obreros del Arte, Inc.-San Juan	\$1,000.00
541.	Oficina Legal de la Comunidad Inc.-San Juan	\$90,000.00
542.	Oficina Pro Ayuda a Personas con Impedimentos, Inc.-Río Grande	\$19,000.00
543.	<i>One Stop Career Center of Puerto Rico</i> , Inc.-San Juan	\$2,000.00
544.	OPDH-Arecibo	\$10,000.00
545.	Opera Guild de PR, Inc.-San Juan	\$4,000.00
546.	Organización Pro Deportes Guayamés, Inc.-Guayama	\$70,000.00
547.	Orquesta de Güiros de PR-Ponce	\$8,500.00
548.	P.E.S.C.A, Proyecto Educativo Ser, Crecer Aprender-Hatillo	\$15,000.00
549.	Pabellón de la Fama del Deporte Cidreño, Inc.-Cidra	\$15,000.00
550.	Pares, Inc.-Carolina	\$3,000.00
551.	Parranda de Inocentes la Siempre Viva Inc.-Moca	\$3,000.00

552.	Patronato del Castillo Serallés-Ponce	\$28,000.00
553.	Patrulleros del Pepino-San Sebastián	\$35,000.00
554.	Pequeñas Ligas de San Sebastián, Inc.-San Sebastián	\$7,000.00
555.	Pequeñas Ligas de Yabucoa, Inc.-Yabucoa	\$12,250.00
556.	Pequeñas Ligas Radamés López Inc.-Guayama	\$96,000.00
557.	Pequeño Campeón De Jesús, Inc.-Barceloneta	\$35,000.00
558.	Pequeños Patrulleros, Inc.-San Sebastián	\$5,000.00
559.	Pescadores del Plata, Inc.-Comerio	\$25,000.00
560.	Politécnico Amigo, Inc.-San Juan	\$80,000.00
561.	Politécnico Teresiano-Loíza	\$13,500.00
562.	Ponce Leones Voleibol, Inc.-Ponce	\$15,000.00
563.	Ponce Neighborhood Housing Services, Inc.-Ponce	\$9,000.00
564.	Ponce Señorial Dominos Club, Inc.-Ponce	\$5,000.00
565.	Ponce Volley Girls Club, Inc.-Ponce	\$5,000.00
566.	Ponce YMCA-Ponce	\$50,000.00
567.	PPR Baseball Club-San Juan	\$30,000.00
568.	PR Community Network for Clinical Research on Aids-San Juan	\$50,000.00
569.	<i>PR Down Syndrome Foundation, Inc.</i> -San Juan	\$80,000.00
570.	Presbiterianos en Servicio a la Comunidad PESAC- San Sebastián	\$6,750.00
571.	Pro Arte Lirico de Puerto Rico, Inc.-San Juan	\$5,000.00
572.	Pro Arte Musical, Inc.-San Juan	\$7,000.00

573.	Producciones Acrópolis-San Juan	\$16,000.00
574.	Producciones Aleph, Inc.-San Juan	\$25,000.00
575.	Producciones Artemisa, Inc.-Ponce	\$3,000.00
576.	Producciones Ballet Teatro, Inc.-San Juan	\$24,000.00
577.	Producciones Candilejas, Inc.-San Juan	\$17,000.00
578.	Producciones Chelimón, Inc.-Vieques	\$10,000.00
579.	Producir, Inc.-Canóvanas	\$15,000.00
580.	Productora Ángeles-del-Fin Inc.-San Lorenzo	\$5,000.00
581.	Programa de Apoyo y Enlace Com., Inc.-Aguada	\$18,000.00
582.	Programa del Adolescente de Naranjito, Inc.-Naranjito	\$75,000.00
583.	Proyecto Actívate-Dorado	\$35,000.00
584.	Proyecto Amor Que Sana, Inc.-Ponce	\$35,000.00
585.	Proyecto Inspirarte-Toa Baja	\$5,000.00
586.	Proyecto la Nueva Esperanza, Inc.-Aguadilla	\$13,000.00
587.	Proyecto Nacer-Bayamón	\$140,000.00
588.	Proyecto Oasis de Amor, Inc.-Bayamón	\$10,000.00
589.	Puerto Rico American Football Federation, Inc.-San Juan	\$2,200.00
590.	Puerto Rico Baseball Academy and High School-Gurabo	\$5,000.00
591.	Puerto Rico Caribbean Stars Fc, Inc.-Caguas	\$10,000.00
592.	Puerto Rico Industries for The Blind Corp-Mayaguez	\$250,000.00

593.	Puerto Rico Masters Association, Inc.-San Juan	\$2,000.00
594.	Puerto Rico Motocross Association Inc.-Gurabo	\$10,000.00
595.	Puerto Rico Poison Center, Inc.-San Juan	\$5,000.00
596.	Puerto Rico Special Community Services Inc.-San Germán	\$5,000.00
597.	Puerto Rico Surfing (Bodybording) Federation-Aguadilla	\$2,000.00
598.	Ramey Soccer Club, Inc.-Aguadilla	\$5,000.00
599.	Red Caribeña de Varamientos, Inc.-Bayamón	\$75,000.00
600.	Regalos de Amor-Hormigueros	\$14,000.00
601.	Rescate Civil de Las Piedras, Inc.-Las Piedras	\$30,000.00
602.	Rincón Beachboy, Inc.-Rincón	\$5,000.00
603.	Rondalla Allegro, Inc.-Humacao	\$36,000.00
604.	Ryoshi Goju Ryu Inc.-Trujillo Alto	\$8,500.00
605.	SACED, Inc.-Sabana Grande	\$140,000.00
606.	Salesian Society Oratorio San Juan Bosco-San Juan	\$10,000.00
607.	Salinas Baseball Club, Inc.-Salinas	\$25,000.00
608.	Salinas Sports Academy, Inc.-Guayama	\$9,300.00
609.	Salón de La Fama del Deporte Cayeyano Inc.-Cayey	\$13,000.00
610.	Salón de La Fama del Deporte de Aguas Buenas, Inc.-Aguas Buenas	\$5,000.00
611.	San Agustín del Coquí, Inc.-Aguas Buenas	\$15,000.00
612.	San Jorge Children Foundation-San Juan	\$70,000.00

613.	San Juan Neighborhood Housing Services, Corp.-San Juan	\$90,000.00
614.	Scuba Dogs Society, Inc.-Guaynabo	\$10,000.00
615.	Second Harvest of Puerto Rico, Inc.-San Juan	\$50,000.00
616.	Serie Latinoamericana de Pequeñas Ligas de Yabucoa-Yabucoa	\$15,000.00
617.	Servicios Sociales Católicos-Diócesis de Mayagüez, Inc.-Mayagüez	\$10,000.00
618.	Servicios Comunitarios Maná-Ponce	\$15,000.00
619.	Servicios Legales Comunitarios, Inc.-Guaynabo	\$50,000.00
620.	Servicios Sociales Episcopales, Inc.-Ponce	\$25,000.00
621.	Sibila Productions, Inc.-San Juan	\$5,000.00
622.	Siervas de María Casa de Salud San Juan-San Juan	\$70,000.00
623.	Siervas de María Ministra de los Enfermos Mayagüez -Mayagüez	\$50,000.00
624.	Siervas de María Ministras de los Enfermos Aibonito-Aibonito	\$50,000.00
625.	Siervas de María Ministras de los Enfermos Arecibo-Arecibo	\$50,000.00
626.	Siervas de María Ministras de los Enfermos Gurabo-Gurabo	\$50,000.00
627.	Siervas de María Ministras de los Enfermos Ponce-Ponce	\$50,000.00
628.	Silo Misión Cristiana-Vega Baja	\$50,000.00
629.	Sistema TV Canal Universitario Ana G. Méndez-San Juan	\$100,000.00
630.	Soc. Puertorriqueña para el Cuidado de los Ojos-	

	San Juan	\$15,000.00
631.	Soc. San Vicente De Paul-Vega Baja	\$30,000.00
632.	Sociedad Americana Contra El Cáncer-San Juan	\$90,000.00
633.	Sociedad de Educación y Rehabilitación (SER de PR)- San Juan	\$300,000.00
634.	Sociedad de Historia Natural de Puerto Rico- Bayamón	\$5,000.00
635.	Sociedad Pro Hospital del Niño, Inc.-San Juan	\$200,000.00
636.	Sociedad Pro Niños Sordos de Puerto Rico, Inc.-Ponce	\$45,000.00
637.	Sociedad Puertorriqueña de Epilepsia-Bayamón	\$150,000.00
638.	Solo Por Hoy, Inc.-San Juan	\$70,000.00
639.	Strong Production, Inc.-Ponce	\$22,000.00
640.	Studio Creativo, Inc.-San Juan	\$5,000.00
641.	Sugar Free Kids, Corp-Ponce	\$10,000.00
642.	T.M., Inc-San Juan	\$1,200.00
643.	Taller Educativo Cultural y Base Social-Carolina	\$45,000.00
644.	Taller Indus Para Personas con Impedimentos Coamo-Coamo	\$34,000.00
645.	Taller Salud, Inc.-Loíza	\$65,000.00
646.	Tantai Teatro PR-San Juan	\$11,000.00
647.	Teatro Aragua, Inc.-Carolina	\$95,000.00
648.	Teatro Circulo-San Juan	\$5,000.00
649.	Teatro de Impacto Nefesh-Carolina	\$5,000.00
650.	Teatro de la Comedia, Inc.-San Juan	\$10,000.00

651.	Techno Inventors, Inc.-San Juan	\$25,000.00
652.	Teen Challenge de Puerto Rico, Inc.-Bayamón	\$20,000.00
653.	The Humane Society of Puerto Rico-Guaynabo	\$20,000.00
654.	The Jane Stern Dorado Community Library-Dorado	\$227,782.00
655.	The Luis A. Ferré Foundation, Inc.-Ponce	\$87,500.00
656.	The Salvation Army-San Juan	\$300,000.00
657.	The Vieques Conservation and Historical Trust-Vieques	\$25,000.00
658.	The Young Talent of P.R.-Caguas	\$2,000.00
659.	Tigres de Hatillo Doble A, Inc-Hatillo	\$20,000.00
660.	Tikoso, Inc-San Juan	\$5,000.00
661.	Tití Millie Day Care, Inc.-Guánica	\$30,000.00
662.	Torneo Latinoamericano Baseball Arroyano-Arroyo	\$20,000.00
663.	Travelers Aid of Puerto Rico-Carolina	\$15,000.00
664.	Triálo Rincoeño, Inc.-Rincón	\$20,000.00
665.	Unidad de Rescate de Quebrada, Inc.-Camuy	\$20,000.00
666.	Unión Pro Animales Abandonados en Vega Baja-Vega Baja	\$7,000.00
667.	Universidad Interamericana de PR-San German-San Juan	\$7,500.00
668.	Universidad Carlos Albizu-San Juan	\$45,000.00
669.	Universidad Central Del Caribe, Inc.-Bayamón	\$5,000.00
670.	Universidad del Sagrado Corazón-San Juan	\$25,000.00

671.	Utuaado Fishing Club-Utuado	\$10,000.00
672.	Villa Pesquera La Coal, Inc.-San Juan	\$10,000.00
673.	Vissepó Producciones, Inc.-San Juan	\$15,000.00
674.	Vitrina Solidaria, Inc.-San Juan	\$1,000.00
675.	Voluntarios Unidos Sirviendo con Amor-Naranjito	\$10,000.00
676.	YMCA de San Juan-San Juan	\$125,000.00
677.	YWCA de Puerto Rico-San Juan	\$10,000.00
678.	Zentimón, Inc.-Toa Baja	\$12,500.00
	Total	\$21,000,000.00

Sección 3.-Para el Presupuesto del Año Fiscal 2016-2017, por la situación fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa autoriza al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a traspasar fondos entre las agencias según dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sin la necesidad de autorización adicional. Las transferencias que se realicen al amparo de esta Sección no podrán exceder un máximo acumulativo de cinco por ciento (5%) del monto total de asignaciones autorizadas en esta Resolución Conjunta, disponiéndose además, que no se considerarán como transferencias para efectos del cálculo de dicho máximo, transferencias realizadas desde o hacia asignaciones bajo la custodia del Departamento de Hacienda o la Oficina de Gerencia y Presupuesto que sean efectuadas para dar cumplimiento al uso legislado en esta Resolución Conjunta para tales asignaciones, por ejemplo, pago de deuda, utilidades, aportaciones a Sistemas de Retiro, y otros. Se exceptúan de la autorización para realizar transferencias las asignaciones consignadas a la Rama Legislativa y sus componentes, la Rama Judicial y las asignaciones por fórmula.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto radicará un informe en la Secretaría de cada cuerpo de esta Asamblea Legislativa, en o antes del quinto (5to.) día laborable de cada mes. Dicho informe deberá contener un detalle de las transferencias efectuadas el mes anterior conforme a lo antes expuesto.

Sección 4.-El Secretario de Hacienda le remitirá a la Rama Legislativa y a sus componentes, mensualmente y por adelantado, las cuotas presupuestarias correspondientes a una duodécima parte de la asignación anual provista en esta Resolución Conjunta para cada uno de éstos.

Sección 5.-Los asignaciones incluidas para el Banco Gubernamental de Fomento por la cantidad total de trescientos setenta y cinco millones de dólares (\$375,000,000), dirigidas a nutrir las cuentas donde están depositados los excesos de la contribución especial de la propiedad que poseen los municipios en el BGF y las cuentas de depósitos en el BGF, ambas para cubrir los pagos que se giren contra ellas, así como la asignación dirigida a nómina y gastos de funcionamiento del BGF, serán aplicadas como una deducción a la deuda que posee el Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el Banco Gubernamental de Fomento. Estas asignaciones se encuentran incluidas en esta Resolución Conjunta en el renglón relacionado a los depósitos de entidades gubernamentales y municipios, y otros gastos relacionados.

Sección 6.-Las asignaciones especiales aquí consignadas serán las únicas asignaciones especiales vigentes y sujetas a obligación a raíz del presupuesto de este Año Fiscal 2016-2017. No existirá deuda, obligación, compromiso alguno con entidades públicas o terceros debido a la omisión total o parcial de asignaciones especiales no incluidas en esta Resolución Conjunta, salvo las asignaciones especiales que sean aprobadas por legislación posterior a esta Resolución Conjunta.

Sección 7.-De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, será ilegal incurrir en gastos u obligaciones que excedan del cincuenta por ciento (50%) de la asignación presupuestaria de cada partida que constituya gastos corrientes de funcionamiento, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio del año eleccionario y la fecha de la toma de posesión de los funcionarios electos. Se dispone que esta limitación no se aplicará a la Rama Judicial, la Rama Legislativa, las asignaciones de la Universidad de Puerto Rico, las asignaciones de pareo de fondos federales que requieran anticipo, los programas de mejoras permanentes, el pago de la deuda pública y las asignaciones con fines legales específicos y que no constituyen gastos corrientes de funcionamiento.

Sección 8.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta. Se ordena a cada entidad gubernamental que formalice convenios contractuales a radicar ante las Secretarías de cada Cuerpo Legislativo, el séptimo (7mo.) día laborable de cada mes, un informe sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 9.-Las liquidaciones finales que cada organismo público debe efectuar a los funcionarios que ocupan puestos de confianza, por ser una erogación extraordinaria, deberá ser solicitada por éstos al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto utilizando el mecanismo que se disponga para tales efectos. Dichas liquidaciones serán cubiertas mediante la partida titulada "Fondo de Liquidación de Licencias a los Empleados de Confianza", incluida en esta Resolución Conjunta.

Sección 10.-Se permite aceptar a nombre del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 11.-Se ordena a cada entidad sin fines de lucro beneficiada bajo esta Resolución Conjunta a radicar ante la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto y ante la agencia custodio de cada una de las entidades, un informe semestral sobre el uso de los fondos asignados, de modo que se pueda considerar la utilidad y futura recurrencia de dicha asignación, y que cada agencia custodio pueda evaluar sobre el adecuado uso de los fondos consignados.

Sección 12.-Durante la vigencia de esta Resolución Conjunta, y como regla necesaria para el desembolso responsable de las asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros, la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá retener de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva incluidas en esta Resolución Conjunta, cuyo presupuesto se sufraga en todo o en parte con cargo al Fondo General, las cantidades necesarias para el pago de aportaciones de retiro, seguro de desempleo, contribuciones retenidas de sus empleados, cuando determine que esta retención es necesaria para asegurar el cumplimiento con estas obligaciones por parte de las agencias concernidas.

Sección 13.-Se ordena al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a establecer los mecanismos de control presupuestario necesarios, incluyendo la separación de fondos y reservas, para asegurar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 129-2005, conocida como la "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada por la Ley 62-2014, relativo a separar el treinta por ciento (30%) del presupuesto de compras para la adquisición de bienes producidos o mercadeados por microempresas, pequeñas y medianas empresas, por parte de los departamentos, agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas cuyos gastos de funcionamiento se sufraguen en todo o en parte del Fondo General. Además, la Administración de Servicios Generales, en o antes del 1 de septiembre de 2016, preparará y presentará en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo y en la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe detallado de las compras realizadas por las entidades sujetas a la Ley 129, supra, y de las medidas tomadas para fiscalizar que los fondos públicos asignados sean utilizados de conformidad con los parámetros que establece dicha ley.

Disponiéndose además, que la Oficina de Gerencia y Presupuesto informará al Secretario de Hacienda que se retendrá un uno por ciento (1%) de las asignaciones presupuestarias, o remesa o pago por servicios públicos, provenientes del Fondo General, a cualquier departamento, agencia, instrumentalidad, dependencia, municipio o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que incumpla con las disposiciones de la Ley 129, supra.

Sección 14.-El Secretario del Departamento de Hacienda radicará en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, el quinto (5to.) día laborable de cada dos meses, comenzando en el mes de septiembre de 2016, un informe detallado sobre la situación de la liquidez de los recursos del Fondo General del Estado Libre Asociado y de cualquiera otros fondos bajo su administración. El informe será radicado en formato electrónico.

En el caso que se evidencie que se atiende la brecha entre el gasto presupuestado y el flujo de caja, el Secretario de Hacienda solicitará a la Asamblea Legislativa y ésta, una vez corroborada dicha información y a su discreción deberá, mediante Resolución Conjunta, asignar y/o autorizar el uso y desembolso de las cantidades disponibles en la Reserva Presupuestaria para Atajar la Brecha por Falta de Liquidez del Departamento de Hacienda relacionada a la Seguridad, Salud, Educación y Bienestar Social dispuesta en esta Resolución Conjunta.

Sección 15.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 16.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2016.